



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....Ing° Carlos Alberto **VERNA**
Vice-Gobernador:.....Prof. Norma Haydee **DURANGO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Dr. Rodolfo Mauricio **GAZIA**
Ministro de Bienestar Social:Sr. Sergio Raúl **ZILIO**
Ministro de Cultura y Educación: Prof. María de los Ángeles **ZAMORA**
Ministro de la Producción:..... Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos.....Ing° Julio Néstor **BARGER**
Secretario General de la Gobernación:..... Ing° Juan Ramón **GARAY**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos:..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Secretario de Derechos Humanos:..... Sr. Héctor Rubén **FUNES**
Asesor Letrado de Gobierno:..... Dr. Raúl Omar Osvaldo **ARAGONES**
Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**

Dirección: Sarmiento Nº 335
AÑO LIV - Nº 2731

Telefax: 02954 - 436323

www.lapampa.gov.ar
SANTA ROSA, 13 de Abril de 2007.-

SUMARIO

Página

Ley Nº 2321: Aprobando el Acuerdo celebrado entre el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación y el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de La Pampa, el día 24 de Marzo de 2006.....	734
Ley Nº 2322: Ratificando el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 1441/06.....	735
Decretos Sintetizados: (Nros. 149, 313, 524, 526 a 543, 548, 549, 551 a 560, 567 a 570, 572 a 574, 577 a 618, 620 a 626).....	735
Designaciones: (Nro. 575).....	746
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 287 a 291, 293, 294, 298 a 305, 307 a 309, 312 a 327, 331 a 335, 338, 339, 342, 344 a 346, 348, 349, 351, 352, 355, 356, 358 y 359).....	747
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nro. 317).....	751
Ministerio de la Producción	
Subsecretaría de Asuntos Agrarios: (Disp. Nro. 69 a 74).....	751
Subsecretaría de Cooperativas: (Disp. Nros. 11 y 12).....	752
Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería -Dirección de Minería: (Disp. Nros. 16 y 17).....	752
Ministerio de Hacienda y Finanzas- Subsecretaría de Hacienda-	
Dirección General de Rentas: (Res. Gral. Nro. 23).....	752
Contaduría General: (Res. Nros. 57, 60 y 61).....	753
Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nro. 083).....	753
Secretaría General: (Res. Nros. 89 a 91).....	754
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nros. 059 a 66).....	754
Licitaciones:.....	755
Avisos Judiciales:.....	758
Jurisprudencia Judicial:.....	768
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	768

LEY N° 2321: APROBANDO EL ACUERDO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, EL DÍA 24 DE MARZO DE 2006.-

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

Artículo 1°.- Apruébase el Acuerdo celebrado entre el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación y el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de La Pampa, el día 24 de marzo de 2006, mediante el cual se recibe una ambulancia para traslado, ratificado por Decreto N° 3095/06, los cuales forman parte integrante de la presente ley.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los quince días del mes de marzo de dos mil siete.

Prof. Norma Haydeé DURANGO,
Vicegobernadora de La Pampa, Presidenta
Cámara de Diputados Provincia de La Pampa;
Dr. Mariano Alberto FERNÁNDEZ, Secretario
Legislativo Cámara de Diputados Provincia de
La Pampa.-

ACUERDO

Que en virtud del Acta de Entendimiento y del programa de Cooperación Económica y Financiera Hispano Argentino, suscriptos el 7 y el 9 de octubre de 2002 respectivamente, entre el REINO DE ESPAÑA y la REPÚBLICA ARGENTINA, el MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE DE LA NACIÓN realizó la Licitación Pública Internacional N° 01/2003 para la adquisición de equipamiento, insumos y vehículos socio sanitarios, con destino a las jurisdicciones provinciales.

Que corresponde la entrega de los bienes a sus destinatarios.

Que por ello, se suscribe el presente acuerdo entre el MINISTERIO DE SALUD y AMBIENTE DE LA NACIÓN, representado en este acto por el Sr. Ministro de Salud y Ambiente de la Nación, Dr. Ginés GONZÁLEZ GARCÍA, con domicilio en Avda. 9 de julio 1925, piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en lo sucesivo denominado "MINISTERIO", por una parte, y el Gobierno de la Provincia de LA PAMPA representado en éste acto por el señor Ministro de Bienestar Social, Dr. Rodolfo Gazia, con domicilio en Centro Cívico - Plata Baja, de la Ciudad de Santa Rosa, en adelante denominada "BENEFICIARIA", por la otra parte, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El MINISTERIO entrega y la BENEFICIARIA recibe de conformidad con el acta de recepción que se anexa al presente acuerdo, los siguientes vehículos:

- Un (1) Ambulancia de Traslado, Marca Mercedes Benz Sprinter 313 CDI F 3550 TE VII c/A/A Motor Mercedes Benz N° 611.981-70-027.369 Chasis Mercedes Benz N° 8AC.903.662-5A-927.936

SEGUNDA: El "MINISTERIO" entrega a la BENEFICIARIA la documentación que a continuación se detalla correspondiente a los vehículos señalados en la cláusula anterior:

- Factura de compra original Tipo "B" emitida por la Empresa EXPANSION EXTERIOR N° 0001-00000346 de fecha 27/02/2006.
- Originales, duplicados y triplicados de formulario N° 01 (solicitud de inscripción inicial) del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, correspondientes a cada una de las unidades, Números 3695115.
- Originales, duplicados y triplicados de formulario N° 12 (verificación del automotor), correspondientes a cada una de las unidades, Números 17003870
- Certificados de Fabricación (1, 2 y 3) Números 0044929/927936/1803

TERCERA: La BENEFICIARIA tendrá a su cargo los gastos que procedan de la inscripción registral y todo otro gasto o gravamen derivado de la titularidad de los Vehículos.

CUARTO: La BENEFICIARIA se compromete a destinar los vehículos de tareas socio - sanitarias y no alterar la estructura externa, interna y la grafica de los mismos.

QUINTA: La BENEFICIARIA, a partir de la recepción de los vehículos se responsabiliza civil y penalmente de todas las consecuencias que puedan derivar del uso y tenencia de los mismos.

SEXTA: La BENEFICIARIA deberá, en forma inmediata al presente, inscribir los vehículos a su nombre en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 24 días del mes de marzo de 2006.-

Dr. Ginés GONZÁLEZ GARCÍA, Ministro de Salud y Ambiente de la Nación; Dr. Rodolfo GAZIA, Ministro de Bienestar Social Provincia de La Pampa; Dr. Rubén OJUEZ, Subsecretario de Salud de La Pampa.-

EXPEDIENTE N° 3149/07.-

SANTA ROSA, 3 de Abril de 2007.-

Por Tanto:

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 566/07.-

Ing°. Carlos Alberto VERNA, Gobernador de La Pampa.- Sergio Raúl ZILLOTTO, Ministro de

Bienestar Social.-

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN:

Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO (2.321).-

Ing. Juan Ramón GARAY, Secretario General de la Gobernación.-

LEY N° 2322: RATIFICANDO EL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL N° 1441/06.-

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

SANTA ROSA, 4 de Abril de 2007.-

Por Tanto:

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

Artículo 1º.-Ratificase el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1441/06.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil siete.-

Prof. Norma Haydeé DURANGO, Vicegobernadora de La Pampa, Presidenta Cámara de Diputados Provincia de La Pampa; Dr. Mariano Alberto FERNÁNDEZ, Secretario Legislativo Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

DECRETO N° 619/07.-

Ing°. Carlos Alberto VERNA, Gobernador de La Pampa.- C.P.N. Ernesto Osvaldo FRANCO, Ministro de Hacienda y Finanzas.-

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN:

Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS (2.322).-

Ing. Juan Ramón GARAY, Secretario General de la Gobernación.-

EXPEDIENTE N° 3782/07.-

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 149 -2-II-07- Art. 1º.- Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 3 a 250 del Expediente N° 1313/07.-

Fomento hasta la fecha de puesta en vigencia de los índices correspondientes al Ejercicio 2007.-

Decreto N° 313 -28-II-07- Art. 1º.- Apruébanse los índices definitivos de Coparticipación a Municipalidades y Comisiones de Fomento para el Ejercicio 2007, conforme al detalle de la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto.-

Art. 2º.- Autorízase a la Tesorería General de la Provincia, a incluir a la Comuna Casa de Piedra como Comisión de Fomento, al solo efecto de realizar la liquidación y distribución de la Coparticipación Impositiva a Municipalidades y Comisiones de Fomento, que opera dentro del sistema integrado de recursos.-

Art. 3º.- Autorízase a la Tesorería General de la Provincia, a realizar, dentro del corriente año, los ajustes sobre los montos que fueron distribuidos a las Municipalidades y Comisiones de

ÍNDICES DE COPARTICIPACIÓN A MUNICIPALIDADES Y COMISIONES DE FOMENTO EJERCICIO 2007**MUNICIPALIDADES**

ABRAMO	0.622038312
ALPACHIRI	0.857341157
ALTA ITALIA	0.713161653
ANGUIL	0.743926021
ARATA	0.561255420
ATALIVA ROCA	0.528156161
BERNASCONI	0.738803800
BERNARDO LARROUDE	0.910355653
CALEUFÚ	0.752969662
CARRO QUEMADO	0.307406730
CATRILÓ	1.203966048
CEBALLOS	0.459397233
COLONIA BARÓN	1.123455295
CONHELLO	0.434990028
CORONEL HILARIO LAGOS	0.498333103

DOBLAS	0.675493371
EDUARDO CASTEX	3.509092780
EMBAJADOR MARTINI	0.598427128
GENERAL ACHA	3.468898610
GENERAL MANUEL J. CAMPOS	0.722755113
GENERAL PICO	14.733206606
GENERAL SAN MARTÍN	0.926474744
GUATRACHÉ	1.382950563
INGENIERO LUIGGI	1.574673448
INTENDENTE ALVEAR	2.744761556
JACINTO ARAUZ	1.000436179
LA ADELA	0.638635052
LA HUMADA	0.486552462
LA MARUJA	0.703501143
LONQUIMAY	0.727478741
LUAN TORO	0.321804152
MACACHÍN	1.640507104
MAURICIO MAYER	0.349849969
METILEO	0.339893977
MIGUEL CANÉ	0.463927889
MIGUEL RIGLOS	1.089213866
MONTE NIEVAS	0.255771331
PARERA	0.877997024
PUELCHES	0.243784743
PUELÉN	0.196646577
QUEHUÉ	0.644840324
QUEMÚ QUEMÚ	1.748926769
RANCÚL	1.097399335
REALICÓ	2.151959857
ROLÓN	0.400136450
SANTA ISABEL	1.581375401
SANTA ROSA	26.130255287
SANTA TERESA	0.408438374
TELÉN	0.554135136
TOAY	1.941136422
TOMAS M. ANCHORENA	0.566823339
TRENEL	1.262019450
URIBURU	0.546794718
25 DE MAYO	2.125408489
VERTIZ	0.411684875
VICTORICA	1.440036864
VILLA MIRASOL	0.452606412
WINIFREDA	1.193660820

COMISIONES DE FOMENTO

ADOLFO VAN PRAET	0.294137724
AGUSTONI	0.368663743
ALGARROBO DEL ÁGUILA	0.355995342
CHACHARRAMENDÍ	0.233537238
COLONIA SANTA MARÍA	0.245944810
CUCHILLO CÓ	0.185835463
DORILA	0.332930791
FALUCHO	0.236339164
GOBERNADOR DUVAL	0.173681576
LA REFORMA	0.507805309
LIMAY MAHUIDA	0.153324062
LOVENTUEL	0.141652583
MAISONNAVE	0.185145367
PERÚ	0.180764424
PICHI HUINCA	0.252245736
QUETREQUÉN	0.187315793
RELMO	0.168819144

RUCANELO	0.233290895
SARAH	0.184308201
SPELUZZI	0.300433025
UNANUE	0.228021490
CASA DE PIEDRA	0.063879394

Decreto N° 524 -27-III-07- Art. 1°.-
 Impleméntase el pago de las Guardias Didáctico-Productivas en las Escuelas Agrotécnicas de la Provincia y/o Instituciones de Formación Profesional vinculadas al Sector Agropecuario, a partir de la puesta en marcha del Proyecto correspondiente, el que deberá contar con la aprobación previa de la autoridad competente del Ministerio de Cultura y Educación.-

Art. 2°.-Llámase Guardia Didáctico-Productiva a la jornada de labor del docente de Escuela Agrotécnica y/o Instituciones de Formación Profesional vinculadas al Sector Agropecuario, con o sin alumnos a cargo, en días sábados, domingos y feriados.-

Art. 3°.- El docente que realice Guardias Didáctico-Productivas percibirá un complemento adicional no bonificable de 1,20 puntos por hora.-

Art. 4°.- Establécese un tope máximo de 35 horas reloj de Guardias Didáctico-Productivas por mes y por persona, no pudiendo realizar una misma persona más de 2 guardias consecutivas.-

Art. 5°.- Para el pago de las Guardias Didáctico-Productivas deberá acreditarse debidamente su cumplimiento efectivo por la autoridad del Establecimiento Educativo.- (s/Expte. N° 17461/06).-

Decreto N° 526 -28-III-07- Art. 1°.-
 Apruébanse las Actas de Suspensión y de Reinicio de Plazos Contractuales obrante a fojas 448 y 521, respectivamente.-

Art. 2°.- Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 619, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Empresa CONSTRUCTORA BERTONE, de Domingo Jorge BERTONE, correspondiente al Contrato suscrito oportunamente para la ejecución de la Obra: "LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/04 I.P.A.V.- 48 VIVIENDAS- 2° ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA "C"- PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, de conformidad a la Documentación Legal y Técnica confeccionada por las partes y obrante de fojas 613 a 615, del Expediente de referencia, con encuadre legal en las Leyes N° 2008, N° 2230 y en el Decreto N° 1024/02.-

Art. 3°.- Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a pagar a la Empresa CONSTRUCTORA BERTONE, de Domingo Jorge BERTONE, la suma de \$ 304.339,69, en concepto de Redeterminación de Precios Contractuales, de Obra y de la Compensación Financiera que corresponde por aplicación del Artículo 96, de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus

modificatorias, en redacción dada por el Artículo 30, de la Ley N° 1784 y lo dispuesto por la Ley N° 2230, calculada desde Mayo de 2005 a Julio de 2006, sin perjuicio de la diferencia que por este último concepto, el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda reconoce que adeudará a la Empresa desde esta última fecha hasta el momento de producirse el efectivo pago, cuyo desembolso también se autoriza por el presente, renunciando la Empresa expresamente a efectuar reclamos judicial o extrajudicial alguno.-

Decreto N° 527 -28-III-07- Art. 1°.- Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 206, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Empresa CONSTRUCTORA BERTONE, de Domingo Jorge BERTONE, conforme al Contrato suscrito oportunamente para la ejecución de la Obra: "INFRAESTRUCTURA SISTEMATIZACIÓN DE SUELOS PARA EL PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS 2004 EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA "A"- 20 VIVIENDAS", correspondiente al CONCURSO DE PRECIOS N° 11/05 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, de conformidad a la Documentación Legal y Técnica confeccionada y obrante de fojas 200, del Expediente de referencia, con encuadre legal en las Leyes N° 2008, N° 2230 y en el Decreto N° 1024/02.-

Art. 2°.- Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a pagar a la Empresa CONSTRUCTORA BERTONE, de Domingo Jorge BERTONE, la suma de \$ 3.775,42, en concepto de Redeterminación de Precios Contractuales, de Obra y de la Compensación Financiera que corresponde por aplicación del Artículo 96, de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias, en redacción dada por el Artículo 30, de la Ley N° 1784 y lo dispuesto por la Ley N° 2230, calculada desde agosto de 2005 hasta noviembre de 2005, sin perjuicio de la diferencia que por este último concepto, el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda reconoce que adeudará a la Empresa desde esta última fecha hasta el momento de producirse el efectivo pago, cuyo desembolso también se autoriza por el presente, renunciando la Empresa expresamente a efectuar reclamos judicial o extrajudicial alguno.-

Decreto N° 528 -29-III-07- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliego de Especificaciones Técnicas, Cláusulas Particulares y Modelo de Contrato de Prestación de Servicios) agregado a fojas 21/33 del Expediente N° 14729/06 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 21/07, para la contratación de los servicios de limpieza y jardinería, destinados a la Escuela N° 259 y su Jardín de Infantes de la ciudad de General Pico.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art. 3°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "F"- Unidad de Organización 03- Cuenta 0- Función 520- Sección 1- P.P. 11- p.p. 02- s.p. 03- cl. 00- scl. 000- Control 1, y a las partidas que se le asigne en los Presupuestos Financieros de los años 2008 y 2009, en caso de prórroga del contrato, (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 529 -29-III-07- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliego de Especificaciones Técnicas, Cláusulas Particulares, Modelo de Contratos de Prestación de Servicios y anexos) agregado a fojas 91/98 del Expediente N° 12788/06 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 10/07, para la contratación de personal que presten servicio de operador telefónico para la atención de personas que directa o indirectamente estén relacionadas con la problemática de las adicciones.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art. 3°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "E"- Unidad de Organización 30- Cuenta 0- Función 430- Sección 1- P.P. 11- p.p. 02- s.p. 04- cl. 00- scl. 000- Control 6 del presupuesto vigente, y a la partida que se le asigne en los Presupuestos Financieros de los años 2008 y 2009 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 530 -29-III-07- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de septiembre de 2006 a la agente Categoría 8 (Rama Enfermería)- Ley N° 1279- Emilia Luisa BARRIO- L.C. N° 6.632.477- Clase 1941-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 531 -29-III-07- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de enero de 2007 a la agente Categoría 6 (Rama Enfermería)- Ley N° 1279- Erminda Carmen RAU- L.C. N° 5.277.801- Clase 1945-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 532 -29-III-07- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 17 de enero de 2007, la

renuncia presentada por la agente Categoría 7 (Rama Enfermería)- Ley N° 1279- Juana Iris ZARELLI- L.C. N° 4.599.716- Clase 1943-, perteneciente al Centro Sanitario, dependiente de la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 533 -29-III-07- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 1 de febrero de 2007, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente Categoría 11 (Rama Mantenimiento y Producción) - Ley N° 643- Pedro Raúl ROVEDA- D.N.I. N° M 7.357.712- Clase 1941-, perteneciente a la Dirección General de Servicios Generales, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 534 -29-III-07- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 4 de marzo de 2007, la renuncia presentada por la agente Categoría 8 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- María Catalina PANZA -L.C. N° 6.632.370 -Clase 1943-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 535 -29-III-07- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de enero de 2007 al agente Categoría 4 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- Calixto GAETE DUARTE -D.N.I. N° 14.323.898- Clase 1937-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 536 -29-III-07- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de enero de 2007 a la agente Categoría 6 (Rama Administrativa Hospitalaria) -Ley N° 1279- Elida Gladis HUERTOS -D.N.I. N° F 6.631.003- Clase 1942-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 537 -29-III-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa Hospitalaria)- Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Mónica Viviana RUIZ- D.N.I. N° 25.851.442- Clase 1977-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de junio de 2007.-

Decreto N° 538 -29-III-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama

Administrativa)- Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de Hacienda y Finanzas y la señorita Anabella VILLAFañE- D.N.I. N° 27.796.797- Clase 1980-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de junio de 2007.-

Decreto N° 539 -29-III-07- Art. 1°.- Comprometer la suma de \$ 7.726,00 del presupuesto del año 2008 y la suma de \$ 5.325,00 del presupuesto del año 2009 y en consecuencia autorizar al Ministerio de Bienestar Social para que afecte dichos fondos en la suscripción del convenio de prestación de servicios con el Señor Enrique Alberto MARCUCCI- DNI. N° 12.187.251- de acuerdo al modelo aprobado por Decreto N° 828/96 -modificado por Decreto N° 937/01-, en el marco del Sistema Financiero Integral de Medicina Social creado por la Ley N° 1420.- (s/Expte. N° 11535/06 MGEyS).-

Decreto N° 540 -29-III-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa)- Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Silvia Mirta PAEZ- D.N.I. N° 16.075.858- Clase 1962-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de junio de 2007.-

Decreto N° 541 -29-III-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- a suscribir entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Pablo Oscar JUAREZ- D.N.I. N° 29.757.970- Clase 1983-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de junio de 2007.-

Decreto N° 542 -29-III-07- Art. 1°.- Acuérdate un subsidio a favor de la Asociación Civil "BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOAY", con sede en la localidad homónima, por la suma de \$ 140.000, con destino a la Adquisición de una autobomba conforme lo dispuesto en los artículos 8° y 9° de la Norma Jurídica de Facto N° 835.-.-

Decreto N° 543 -29-III-07- Art. 1°.- Autorízase a Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, a anticipar a la Municipalidad de Jacinto Arauz, en concepto de coparticipación impositiva, la suma total de \$ 20.000, importe que se tomará de la

cuenta corriente N° 5323/3 -Fondo Neto Disponible, destinado a atender desequilibrios financieros, en un todo acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley N° 1889.-

Art. 2°.- El anticipo de coparticipación impositiva otorgado por el artículo primero, será descontado de lo que perciba dicha Municipalidad por tal concepto, o de aportes destinados a desequilibrios financieros, financiamiento de obras públicas y/o cualquier otro concepto, en 6 cuotas mensuales, iguales y consecutivas.-

Decreto N° 548 -30-III-07- Art. 1°.- Sustitúyase el texto del Artículo 11 del Anexo I del Decreto N° 376/98 -modificado por Decreto N° 581/05- por el siguiente:

“Artículo 11.- De los ingresos que se perciban por aplicación de los incisos a) y c) del artículo 2° de la Ley N° 1420 se destinará hasta un cincuenta por ciento (50%) de la recaudación mensual para el pago de las bonificaciones o estímulos especiales al personal de la Subsecretaría de Salud, previa deducción de los ingresos por medicamentos suministrados a pacientes y demás gastos que generan los convenios vigentes, asignándose semestralmente, en los meses de marzo y setiembre de cada año, de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos 12 a 17 del presente.- Asimismo asígnase una bonificación especial de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) por mes al personal que desempeña tareas de enfermería comprendido en la Ley N° 1279 y que cumple funciones en los Establecimientos Asistenciales de la Provincia. Se considerarán beneficiarios de dicho estímulo los agentes que hayan cumplido funciones el total de los días laborables del mes anterior a su bonificación según informe de la Dirección General de Personal al respecto”.-

Decreto N° 549 -30-III-07- Art. 1°.- Declárase de interés la participación del Gobierno de la Provincia de La Pampa, por intermedio del Ministerio de la Producción en “FISA 2.007” Feria de la Producción, el Trabajo, el Comercio y los Servicios del Sur Argentina, a desarrollarse los días 23 al 25 de marzo y del 31 de marzo al 2 de abril de 2.007, en la ciudad de Bahía Blanca provincia de Buenos Aires.-

Art. 2°.-La Habilitación del Ministerio de la Producción liquidará y pagará a Corporación del Comercio, Industria y Servicios de Bahía Blanca, la suma de \$ 4.725,00, destinado al pago de parcela de 315 metros cuadrados, ubicados en la manzana N° 8 del sector designado para las provincias argentinas; con ajuste a lo previsto en el Artículo 34, inciso c), subinciso 5) apartado b), de la Ley N° 3, modificada por la Norma Jurídica de Facto N° 930.-

Art. 3°.- Designase Coordinadora del evento a la Señora Subsecretaria de Cooperativas

y Mutuales, Ing°. María de los Ángeles HIGONET, D.N.I. N° 14.700.284.-

Decreto N° 551 -30-III-07- Art. 1°.- Acéptase a partir del 1 de marzo de 2007, la renuncia presentada por la agente Categoría 5 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Elena Noemí BERON, L.C. N° 5.407.068 -Clase 1846-, perteneciente a la Tesorería General de la Provincia, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 552 -30-III-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 12 -Escalafón para Personal de Radio y Televisión-, a suscribir entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Maximiliano César JUAREZ, D.N.I. N° 30.727.859, Clase 1984, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de junio de 2007.-

Decreto N° 553 -30-III-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 15 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribir entre la Secretaría de Derechos Humanos y el señor Anibal Gerardo ROSSETTI, D.N.I. N° 27.796.484 -Clase 1980-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de junio de 2007.-

Decreto N° 554 -30-III-07- Art. 1°.- Otórgase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31-12-2007, viático fijo mensual anticipado, equivalente al 30% del viático ordinario correspondiente a un mes de 30 días, al agente Categoría A-14, Clase XIV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, Legajo N° 48.363, Afiliado N° 62.425, Mauro Andrés EVANGELISTA, ya que el mismo tiene asignada la función de Supervisor en la “INSPECCIÓN DE LA OBRA SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES DE LA LOCALIDAD DE INGENIERO LUIGGI”; y al agente Categoría 2 de la Ley N° 643, Legajo N° 6.251, Afiliado N° 30.802, Ricardo Eduardo MANZANO, que tiene asignada la función de Jefe de Inspección de las obras: “ABASTECIMIENTO PARA AGUA POTABLE Y RIEGO EN LA COMUNA CASA DE PIEDRA” y “SISTEMA DE RIEGO Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA VILLA TURÍSTICA CASA DE PIEDRA”, encuadrándose el procedimiento en lo establecido en el Artículo 100 de la Ley N° 643.-

Decreto N° 555 -30-III-07- Art. 1°.-
Apruébase el Modelo de Contrato de Cesión de Acciones, que como Anexo forma parte del presente Decreto, mediante el cual la COMISIÓN DE FOMENTO DE DORILA suscribe la cantidad de 5000 Acciones Ordinarias Clase "B" del Capital Social de "AGUAS DEL COLORADO S.A.P.E.M.", de un peso valor nominal (v\$ñ 1) cada una, por un monto total de \$ 5.000,00, suma que deberá ser abonada de la forma y modo establecida en el mismo instrumento. (s/Expte. N° 12320/06).-

Art. 2°.- Facúltase al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación de la Provincia de La Pampa, proceda a suscribir el contrato que se aprueba por el artículo 1°.-

Decreto N° 556 -30-III-07- Art. 1°.-
Apruébase el Modelo de Contrato de Cesión de Acciones, que como Anexo forma parte del presente Decreto, mediante el cual la COMISIÓN DE FOMENTO DE COLONIA SANTA MARÍA suscribe la cantidad de 5000 Acciones Ordinarias Clase "B" del Capital Social de "AGUAS DEL COLORADO S.A.P.E.M.", de un peso valor nominal (v\$ñ 1) cada una, por un monto total de \$ 5.000,00, suma que deberá ser abonada de la forma y modo establecida en el mismo instrumento. (s/Expte. N° 12323/06).-

Art. 2°.- Facúltase al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación de la Provincia de La Pampa, proceda a suscribir el contrato que se aprueba por el artículo 1°.-

Decreto N° 557 -30-III-07- Art. 1°.-
Apruébase el Modelo de Contrato de Cesión de Acciones, que como Anexo forma parte del presente Decreto, mediante el cual la MUNICIPALIDAD DE CEBALLOS suscribe la cantidad de 5000 Acciones Ordinarias Clase "B" del Capital Social de "AGUAS DEL COLORADO S.A.P.E.M.", de un peso valor nominal (v\$ñ 1) cada una, por un monto total de \$ 5.000,00, suma que deberá ser abonada de la forma y modo establecida en el mismo instrumento. (s/Expte. N° 12245/06).-

Art. 2°.- Facúltase al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación de la Provincia de La Pampa, proceda a suscribir el contrato que se aprueba por el artículo 1°.-

Decreto N° 558 -30-III-07- Art. 1°.-
Autorizar al Directorio del Ente Provincial del Río Colorado a modificar el parcelamiento previsto en el "Plan para propender al Desarrollo Económico y Social del Sistema Agrícola de Valle de Prado", aprobado por Decreto N° 1.766/02, teniendo en cuenta las solicitudes de venta de tierras para el desarrollo de proyectos productivos en el área mencionada. (s/Expte. N° 4645/02).-

Decreto N° 559 -30-III-07- Art. 1°.-
Apruébase la Licitación Privada N° 141/06, tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente adjudicase a la Señora Sandra Isabel INFANTE, la prestación del servicio de limpieza en el edificio donde funciona la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.-

Art. 2°.- Autorízase al Fiscal General de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas a suscribir, con la firma indicada en el artículo primero, el Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que como Anexo forma parte del presente Decreto.-

Art. 3°.- Habilitación de Gobernación, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la Señora Sandra Isabel INFANTE, la suma mensual de \$ 1.115,00, por los servicios efectivamente prestados en cumplimiento del citado contrato.-

Art. 4°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "S"- Unidad de Organización 01- Cuenta 0- Función 120- Sección 1- P.P. 011- p.p. 02- s.p. 00- cl 00- Scl. 000- control 0 del Presupuesto vigente y a la partida que se le asigne en el Presupuesto del año 2008 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 560 -30-III-07- Art. 1°.-
Apruébase la Licitación Privada N° 157/06, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:
JORGE HERNÁN HANSEN: Item 4 y 6, en la suma total de \$ 18.924,00.-
ESTEFANIA MARIANA CORIA: Items 1, 2, 3, 5 y 7 al 15 inclusive, en la suma total de \$ 61.622,40.-

Art. 2°.- Apruébanse los Proyectos de Contrato de Provisión que como Anexos I y II, forman parte del presente Decreto, que prevé una vigencia estimada de 1 año, contado desde la fecha de su firma, y/o hasta que se agoten las cantidades adjudicadas, y autorízase al Señor Ministro de Bienestar Social a suscribir los mismos con los proveedores indicados en el artículo anterior.-

Art. 3°.- Habilitación de Salud Pública, previa intervención de Contaduría General. Liquidará y pagará a las firmas indicadas en el artículo primero, la provisión realizada, de acuerdo a la forma de pago establecida en los Contratos y contra presentación de la documentación respectiva debidamente conformada.-

Art. 4°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "E"- Unidad de Organización 23- Cuenta 0- Función 310- Sección 1- P.P. 11- p.p. 01- s.p. 01- cl. 00- scl. 000- Control 5 del presupuesto vigente y a la partida que se le asigne del presupuesto del año 2008 (Artículo 10, tercer

párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 567 -3-IV-07- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2007, a la Secretaría General de la Gobernación, al agente Categoría 15, Nibaldo LEGUIZAMÓN, D.N.I. N° 12.518.986 -Clase 1959-, perteneciente a la Municipalidad de Santa Rosa.-

Decreto N° 568 -3-IV-07- Art. 1°.- Apruébase el Modelo de Contrato de Cesión de Acciones, que como Anexo forma parte del presente Decreto, mediante el cual la MUNICIPALIDAD DE ATALIVA ROCA suscribe la cantidad de 5000 Acciones Ordinarias Clase "B" del Capital Social de "AGUAS DEL COLORADO S.A.P.E.M.", de un peso valor nominal (v\$ñ 1) cada una, por un monto total de \$ 5.000,00, suma que deberá ser abonada de la forma y modo establecida en el mismo instrumento.-

Art. 2°.- Facúltase al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación de la Provincia de La Pampa proceda a suscribir el Contrato que se aprueba por el Artículo 1°.- (s/Expte. N° 12149/06).-

Decreto N° 569 -3-IV-07- Art. 1°.- Apruébase el Modelo de Contrato de Cesión de Acciones, que como Anexo forma parte del presente Decreto, mediante el cual la COMISIÓN DE FOMENTO DE QUETREQUÉN suscribe la cantidad de 5000 Acciones Ordinarias Clase "B" del Capital Social de "AGUAS DEL COLORADO S.A.P.E.M.", de un peso valor nominal (v\$ñ 1) cada una, por un monto total de \$ 5.000,00, suma que deberá ser abonada de la forma y modo establecida en el mismo instrumento.-

Art. 2°.- Facúltase al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación de la Provincia de La Pampa proceda a suscribir el Contrato que se aprueba por el Artículo 1°.- (s/Expte. N° 12794/06).-

Decreto N° 570 -3-IV-07- Art. 1°.- Apruébase el Modelo Contrato de Cesión de Acciones, que como Anexo forma parte del presente Decreto, mediante el cual la MUNICIPALIDAD DE TOMÁS MANUEL DE ANCHORENA suscribe la cantidad de 2500 Acciones Ordinarias Clase "B" del Capital Social de "AGUAS DEL COLORADO S.A.P.E.M.", de un peso valor nominal (v\$ñ 1) cada una, por un monto total de \$ 2.500,00, suma que deberá ser abonada de la forma y modo establecida en el mismo instrumento.-

Art. 2°.- Facúltase al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación de la Provincia de La Pampa proceda a suscribir el Contrato que se aprueba por el Artículo 1°.- (s/Expte. N° 12864/06).-

Decreto N° 572 -3-IV-07- Art. 1°.- Apruébase el Modelo de Contrato de Cesión de Acciones, que como Anexo forma parte del presente Decreto, mediante el cual la COMISIÓN DE FOMENTO DE RUCANELO suscribe la cantidad de 5000 Acciones Ordinarias Clase "B" del Capital Social de "AGUAS DEL COLORADO S.A.P.E.M.", de un peso valor nominal (v\$ñ 1) cada una, por un monto total de \$ 5.000,00, suma que deberá ser abonada de la forma y modo establecida en el mismo instrumento.-

Art. 2°.- Facúltase al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación de la Provincia de La Pampa proceda a suscribir el Contrato que se aprueba por el Artículo 1°.- (s/Expte. N° 12868/06).-

Decreto N° 573 -3-IV-07- Art. 1°.- Apruébase el Modelo de Contrato de Cesión de Acciones, que como Anexo forma parte del presente Decreto, mediante el cual la MUNICIPALIDAD DE CALEUFÚ suscribe la cantidad de 500 Acciones Ordinarias Clase "B" del Capital Social de "AGUAS DEL COLORADO S.A.P.E.M.", de un peso valor nominal (v\$ñ 1) cada una, por un monto total de \$ 500,00. Suma que deberá ser abonada de la forma y modo establecida en el mismo instrumento.-

Art. 2°.- Facúltase al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación de la Provincia de La Pampa proceda a suscribir el Contrato que se aprueba por el Artículo 1°.- (s/Expte. N° 12257/06).-

Decreto N° 574 -3-IV-07- Art. 1°.- Apruébase el Modelo de Contrato de Cesión de Acciones, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto, mediante el cual la MUNICIPALIDAD DE RANCÚL suscribe la cantidad de 5000 Acciones Ordinarias Clase "B" del Capital Social de "AGUAS DEL COLORADO S.A.P.E.M.", de un peso valor nominal (v\$ñ 1) cada una, por un monto total de \$ 5.000,00, suma que deberá ser abonada de la forma y modo establecida en el mismo instrumento.-

Art. 2°.- Facúltase al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación de la Provincia de La Pampa proceda a suscribir el Contrato que se aprueba por el Artículo 1°.- (s/Expte. N° 12785/06).-

Decreto N° 577 -4-IV-07- Art. 1°.- Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 63/05 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia adjudicase la ejecución de la obra: "40 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE VICTORICA - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS", a la Empresa SOL OBRAS S.R.L., en la suma de \$ 2.074.600,00, a valores de diciembre de 2005, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008 y N° 2230, y

los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06 y un plazo de ejecución de 240 días corridos, con encuadre Legal en la Ley N° 2207 y en lo normado en el Artículo 9° primer párrafo de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Apruébase el proyecto de Contrato que como Anexo forma parte del presente Decreto y autorízase al Señor Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, para que en representación de la Provincia de La Pampa, proceda a suscribir el instrumento legal mencionado.- (s/Expte. N° 13836/05).-

Decreto N° 578 -4-IV-07- Art. 1°.- Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 46/05 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, y en consecuencia adjudicase la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE GENERAL ACHA "B" – PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE 3.600 VIVIENDAS – 1.136 VIVIENDAS – 1° ETAPA", a la Empresa E.C.o.P. CONSTRUCCIONES S.R.L., en la suma de \$ 1.742.400,00, a valores de diciembre de 2005, con redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06, con un plazo de ejecución de 210 días corridos, con encuadre legal en la Ley N° 2007 y en lo normado en el Artículo 9° -primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Apruébase el proyecto de Contrato que como Anexo forma parte del presente Decreto y autorízase al Señor Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, para que en representación de la Provincia de La Pampa, proceda a suscribir el instrumento legal mencionado.- (s/Expte. N° 13854/05).-

Decreto N° 579 -4-IV-07- Art. 1°.- Apruébase el concurso interno de antecedentes y oposición realizado en la Dirección de Recursos Naturales, convocado mediante la Resolución N° 660/06, del Ministerio de la Producción.-

Art. 2°.- Promover a partir de la fecha del presente Decreto, a la Categoría 3, Rama Administrativa de la Ley N° 643, al agente Enrique Osvaldo MENDEZ D.N.I. N° 23.468.303 (Clase 1974), Afiliado N° 58.402, Legajo N° 36.353.-

Decreto N° 580 -4-IV-07- Art. 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 11 de noviembre de 2006 al docente Francisco Milton RULLI, L.E. 7.361.912, Clase 1943 en el cargo de Director Interino de La Unidad Educativa N° 6 y Profesor titular de 8 horas en el Colegio Fernando Araoz; 2 horas en la Unidad Educativa N° 4 y 22 horas en la Unidad Educativa N° 6, todos Establecimientos Educativos de Santa Rosa.- (s/Expte. N° 15933/06).-

Decreto N° 581 -4-IV-07- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1° de junio de 2006 a la docente

Martha Esther VILCHEZ, L.C. 4.610.629, Clase 1947 a los cargos titulares de Profesora de Geografía: 4 horas 1° I, Historia: 4 horas 2° I en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 8, Maestra de Año en la Escuela N° 9 e Historia: 3 horas 8° A, Geografía: 2 horas 8° A, Educación Ética y Ciudadana: 2 horas 8° B en la Escuela Hogar N° 115, todas de Telén, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.- (s/Expte. N° 12010/05).-

Decreto N° 582 -4-IV-07- Art. 1°.- Rechazar la pretensión de reincorporación presentada por el señor Raúl Eduardo FREZZI, obrante a fojas 3, del Expediente N° 1.418/07 caratulado: "MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD - JEFATURA DE POLICÍA - S/REINCORPORACIÓN- FREZZI RAÚL EDUARDO (EX AGENTE DE POLICÍA)"; por los motivos dados en los precedentes considerandos.-

Decreto N° 583 4-IV-07- Art. 1°.- Destácase en comisión de servicios en Vivero Forestal de General Acha, dependiente de la Dirección de Recursos Naturales al agente: Categoría 12, Legajo N° 17.694, Afiliado N° 48.984, Alberto Fabián PALACIOS.-

Art 2°.- Otórgase al agente mencionado en el artículo anterior, la asignación de un viático fijo mensual anticipado equivalente al 35%, correspondiente a 30 días de trabajo a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.- (s/Expte. N° 498/07).-

Decreto N° 584 -4-IV-07- Art. 1°.- Destácase en comisión de servicios en el Criadero de Truchas ubicado en la localidad de Casa de Piedra, en el área de la Dirección de Recursos Naturales, al agente Categoría 7, Legajo N° 27549, Afiliado N° 55.171, CAVALLERO Danilo Néstor.-

Art. 2°.- Otórgase al agente mencionado en el artículo anterior, la asignación de un viático fijo mensual anticipado equivalente 60% correspondiente a 30 días de trabajo a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.- (s/Expte. N° 2113/07).-

Decreto N° 585 -4-IV-07- Art. 1°.- Comprometer la suma de \$ 8.040,00 del presupuesto del año 2008 y la suma \$ 2.010,00 del presupuesto del año 2009 y en consecuencia autorizar al Ministerio de Bienestar Social para que afecte dichos fondos en la suscripción del convenio de prestación de servicios con la Señora María Ester SACK - DNI. N° 13.782.826 - de acuerdo al modelo aprobado por Decreto N° 828/96 - modificado por Decreto N° 937/01-, en el marco del Sistema Financiero Integral de Medicina Social creado por la Ley N° 1420.- (s/Expte. N° 15694/06 MGEyS).-

Decreto N° 586 -4-IV-07- Art. 1°.- Fijase para el corriente año, un cupo de 6.455 horas

cátedra, correspondiendo 5.696 con una retribución equivalente al 50% del valor de la hora cátedra del nivel terciario de los trabajadores de la educación y 759 con una retribución equivalente al 100% del citado valor.- (s/Expte. N° 17479/06-MG).-

Decreto N° 587 -4-IV-07- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de noviembre de 2006, a la agente Categoría 10 (Rama Servicios Generales) - Ley N° 643- Ermelinda DORNES -L.C. N° 6.631.226 -Clase 1941-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.- (s/Expte. N° 3953/06).-

Decreto N° 588 -4-IV-07- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de noviembre de 2006, a la agente Categoría 11 (Rama Servicios Generales) - Ley N° 643- María Magdalena del VAL -D.N.I. N° F 1.958.069 -Clase 1931-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.- (s/Expte. N° 15614/05).-

Decreto N° 589 -4-IV-07- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de octubre de 2006, a la agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales) - Ley N° 643- Irma María ARAGONES -D.N.I. N° F 4.153.124 -Clase 1940-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.- (s/Expte. N° 2966/05).-

Decreto N° 590 -4-IV-07- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de noviembre de 2006, a la agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales) - Ley N° 643- Doly Babi URDANIZ -L.C. N° 1.720.956 -Clase 1935-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.- (s/Expte. N° 1910/06).-

Decreto N° 591 -4-IV-07- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de diciembre de 2006, a la agente Categoría 7 (Rama Servicios Generales) - Ley N° 643- Nélide Sara STORM -L.C. N° 4.936.604 -Clase 1944-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.- (s/Expte. N° 7301/06).-

Decreto N° 592 -4-IV-07- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de diciembre de 2006, al agente Categoría 9 (Rama Servicios Generales) - Ley N° 643- Juan Carlos PEREIRA -L.E. N° 7.357.379 -Clase 1941-, perteneciente a la

Dirección General de Educación Inicial y General Básica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.- (s/Expte. N° 5097/06).-

Decreto N° 593 -4-IV-07- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1 de octubre de 2005 a la docente Estela Hilda MAUNA, L.C. N° 5.192.499, Clase 1947 al cargo de Directora Titular en la Escuela Hogar N° 73 de Utracán, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.- (s/Expte. N° 13308/04).-

Decreto N° 594 -4-IV-07- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de diciembre de 2006, a la agente Categoría 7 (Rama Servicios Generales) - Ley N° 643- Antonia Carolina URMENDE -L.C. N° 3.624.773 -Clase 1937-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.- (s/Expte. N° 8163/06).-

Decreto N° 595 -4-IV-07- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 16 de diciembre de 2006, la renuncia presentada por la agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Clelia Irene RUBIANO -L.C. N° 1.382.921 -Clase 1936-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.

Decreto N° 596 -4-IV-07- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 1° de enero de 2007 a la docente Alicia Emilia ROCHEREUL, L.C. N°: 5.715.556, Clase 1951 al cargo titular de Maestra de Año de la Escuela N° 95 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 597 -4-IV-07- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de Febrero de 2007 a la docente Juana Ester FRANK, L.C. N° 5. 865.775, Clase 1950, al cargo titular de Maestra de Año de la Escuela N° 63 de la localidad de Alpachiri, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 598 -4-IV-07- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 1 de febrero de 2007, la renuncia presentada por la agente Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Olga Amalia Antonia CABRERA -L.C. N° 5.241.668 -Clase 1945-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 599 -4-IV-07- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de enero de 2007 al docente Omar Albino GIAVEDONI LE N°

7.356.816, Clase 1941, al cargo titular de Maestro de Año en la Escuela N° 92 de Jornada Completa de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 600 -4-IV-07- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de diciembre de 2006 a la docente Alicia Leda PIOMBO, L.C. N° 5.708.357, Clase 1947, al cargo titular de Maestra de Ciclo en la Escuela para Adultos N° 1 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 601 -4-IV-07- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 1 de diciembre de 2006, la renuncia presentada por la agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643 María Rosa KLEIN -L.C. N° 4.590.851 -Clase 1944-, perteneciente a la Dirección General de Educación Polimodal y Superior, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 602 -4-IV-07- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 7 de diciembre de 2006 a la docente Norma Lilian RAMOS, D.N.I N° F 5.407.085, Clase 1946, al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela N° 2 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 603 -4-IV-07- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 26 de diciembre de 2.006 al docente Hildo STIEMBAUER, DNI N° 7.365.505, Clase 1946 a los cargos titulares de Maestro de Año y Maestro de Enseñanza Práctica en la Unidad Educativa N° 20 de Eduardo Castex, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 604 -4-IV-07- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 18 de enero de 2007, la renuncia presentada por la agente Categoría 10 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643 Delia Beatriz PEYROT -D.N.I. N° F 3.937.607 -Clase 1940-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 605 -4-IV-07- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 1 de febrero de 2007, la renuncia presentada por el agente Categoría 3 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Raúl Oscar ORSI- L.E. N° 5.503.114 -Clase 1945-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 606 -4-IV-07- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 1° de febrero de 2.007 a la docente Amanda Alida BOCH, DNI N°

10.075.202, Clase 1.951, al cargo de Maestra de Año Titular de la Escuela N° 177 de la localidad de General Acha, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 607 -4-IV-07- Art. 1°.- Apruébase el Concurso Interno de Antecedentes y Oposición realizado en la Dirección de Recursos Naturales, convocado mediante la Resolución N° 662/06, del Ministerio de la Producción.-

Art. 2°.- Promover a partir de la fecha del presente Decreto, a la Categoría 5, Rama Mantenimiento y Producción de la Ley N° 643, al agente Sergio Raúl MARTÍNEZ, D.N.I. N° 17.766.529, Clase 1966, Afiliado N° 48.574, Legajo N° 17.233.-

Decreto N° 608 -4-IV-07- Art. 1°.- Apruébase el Modelo de Contrato de Cesión de Acciones, que como Anexo forma parte del presente Decreto, mediante el cual la COMISIÓN DE FOMENTO DE SPELUZZI suscribe la cantidad de 5.000 Acciones Ordinarias Clase "B" del Capital Social de "AGUAS DEL COLORADO S.A.P.E.M.", de un peso nominal (v\$N 1) cada una, por un monto total de \$ 5.000,00, suma que deberá ser abonada de la forma y modo establecida en el mismo instrumento.-

Art. 2°.- Facúltase al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación de la Provincia de La Pampa proceda a suscribir el Contrato que se aprueba por el Artículo 1°.- (s/Expte. N° 13302/06).-

Decreto N° 609 -4-IV-07- Art. 1°.- Apruébase el Modelo de Contrato de Cesión de Acciones, que como Anexo forma parte del presente Decreto, mediante el cual la COMISIÓN DE FOMENTO DE PICHÍ HUINCA suscribe la cantidad de 5.000 Acciones Ordinarias Clase "B" del Capital Social de "AGUAS DEL COLORADO S.A.P.E.M.", de un peso valor nominal (v\$N 1) cada una, por un monto total de \$ 5.000,00, suma que deberá ser abonada de la forma y modo establecida en el mismo instrumento.-

Art. 2°.- Facúltase al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación de la Provincia de La Pampa proceda a suscribir el Contrato que se aprueba por el Artículo 1°.- (s/Expte. N° 12599/06).-

Decreto N° 610 -4-IV-07- Art. 1°.- Apruébase el Modelo de Contrato de Cesión de Acciones, que como Anexo forma parte del presente Decreto, mediante el cual la MUNICIPALIDAD DE QUEHUÉ suscribe la cantidad de 2.000 Acciones Ordinarias Clase "B" del Capital Social de "AGUAS DEL COLORADO S.A.P.E.M.", de un peso valor nominal (v\$N 1) cada una, por un monto total de \$ 2.000,00, suma que deberá ser abonada de la forma y modo establecida en el mismo instrumento.-

Art. 2°.- Facúltase al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación de la Provincia de La Pampa proceda a suscribir el Contrato que se aprueba por el Artículo 1°.- (s/Expte. N° 12797/06).-

Decreto N° 611 -4-IV-07- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de la Producción, previa intervención de Contaduría General, pagará la suma de \$ 217.487,54 a la UNLPam- Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, correspondientes al primer pago anticipo del año 2007, más la diferencia por mayores costos previsto en el Convenio de Colaboración para la implementación de la carrera denominada "Tecnatura en Hidrocarburos" aprobada por Ley N° 2208.-

Decreto N° 612 -4-IV-07- Art. 1°.- Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 196 celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa RIVA S.A.I.I.C.F.A., correspondiente al Contrato aprobado mediante Decreto N° 702/06, suscripto oportunamente para la obra: "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CENTRO JUDICIAL-SANTA ROSA", de conformidad a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 56/195, encuadrando legalmente el procedimiento en el Decreto N° 1024/02 y la Ley Provincial N° 2008.-

Art. 2°.- Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a pagar a la Empresa Contratista RIVA S.A.I.I.C.F.A., la suma de \$ 811.534,05, en concepto de redeterminación de los precios contractuales, por pagos de certificaciones ya efectuadas, renunciando la Empresa expresamente a efectuar reclamos judicial o extrajudicial alguno, relacionado con las normas citadas en el Artículo 1°.-

Decreto N° 613 -4-IV-07- Art. 1°.- Asígnase el adicional especial del 40% previsto en el Artículo 74 de la Ley N° 643, al agente Bruno CALDERON- Categoría 1- (Rama Administrativa) de la Ley N° 643, (Afiliado N° 59241- Legajo N° 38127).-

Art. 2°.- El adicional especial asignado en el Artículo anterior, corresponde al período comprendido entre el 09 de abril y hasta el 12 de mayo de 2007 inclusive, por ejercer el citado agente las funciones de Jefe de Despacho -subrogante- del Ministerio de la Producción.-

Decreto N° 614 -4-IV-07- Art. 1°.- Apruébase el Modelo de Contrato de Cesión de Acciones, que como Anexo forma parte del presente Decreto, mediante el cual la MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN suscribe la cantidad de 13.850 Acciones Ordinarias Clase "B" del Capital Social de "AGUAS DEL COLORADO S.A.P.E.M.", de un peso valor

nominal (v\$ñ 1) cada una, por un monto total de \$ 13.850,00, suma que deberá ser abonada de la forma y modo establecida en el mismo instrumento.-

Art. 2°.- Facúltase al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación de la Provincia de La Pampa proceda a suscribir el Contrato que se aprueba por el Artículo 1°.- (s/Expte. N° 12408/06).-

Decreto N° 615 -4-IV-07- Art. 1°.- Apruébase el Modelo de Contrato de Cesión de Acciones, que como Anexo forma parte del presente Decreto, mediante el cual la COMISIÓN DE FOMENTO DE MAISONNAVE suscribe la cantidad de 5.000 Acciones Ordinarias Clase "B" del Capital Social de "AGUAS DEL COLORADO S.A.P.E.M.", de un peso valor nominal (v\$ñ 1) cada una, por un monto total de \$ 5.000,00, suma que deberá ser abonada de la forma y modo establecida en el mismo instrumento.-

Art. 2°.- Facúltase al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación de la Provincia de La Pampa proceda a suscribir el Contrato que se aprueba por el Artículo 1°.- (s/Expte. N° 12588/06).-

Decreto N° 616 -4-IV-07- Art. 1°.- Apruébase el Modelo de Contrato de Cesión de Acciones, que como Anexo forma parte del presente Decreto, mediante el cual la MUNICIPALIDAD DE ABRAMO suscribe la cantidad de 5.000 Acciones Ordinarias Clase "B" del Capital Social de "AGUAS DEL COLORADO S.A.P.E.M.", de un peso valor nominal (v\$ñ 1) cada una, por un monto total de \$ 5.000,00, suma que deberá ser abonada de la forma y modo establecida en el mismo instrumento.-

Art. 2°.- Facúltase al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación de la Provincia de La Pampa proceda a suscribir el Contrato que se aprueba por el Artículo 1°.- (s/Expte. N° 12148/06).-

Decreto N° 617 -4-IV-07- Art. 1°.- Apruébase el Modelo de Contrato de Cesión de Acciones, que como Anexo forma parte del presente Decreto, mediante el cual la COMISIÓN DE FOMENTO DE UNANUE suscribe la cantidad de 5.000 Acciones Ordinarias Clase "B" del Capital Social de "AGUAS DEL COLORADO S.A.P.E.M.", de un peso valor nominal (v\$ñ 1) cada una, por un monto total de \$ 5.000,00, suma que deberá ser abonada de la forma y modo establecida en el mismo instrumento.-

Art. 2°.- Facúltase al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación de la Provincia de La Pampa proceda a suscribir el Contrato que se aprueba por el Artículo 1°.- (s/Expte. N° 12852/06).-

Decreto N° 618 -4-IV-07- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 153/06,

tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente adjudicase a la Firma MARIO RICARDO SACK, la prestación de Provisión de pan destinado al Servicio de Alimentación del Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas en la suma total de \$ 35.280,00.-

Art. 2°.- Autorízase al Señor Ministro de Bienestar Social a suscribir con la firma indicada en el artículo primero, el Proyecto de Contrato de Provisión de pan, que como anexo forma parte del presente Decreto.-

Art. 3°.- La Habilitación de Salud Pública, previa intervención de Contaduría General liquidará y pagará a favor de la firma MARIO RICARDO SACK, las sumas mensuales que correspondan de acuerdo al informe de cantidad recibida de conformidad.-

Art. 4°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "E"- Unidad de Organización 23- Cuenta 0- Función 310- Sección 1- P.P. 011- p.p. 01- s.p. 00- cl 00- Scl. 000- Control 5 del Presupuesto vigente y a las partidas que se le asignen en el Presupuesto Financiero del año 2008, (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Legislatura.- (s/Expte. N° 8879/06).-

Decreto N° 620 -4-IV-07- Art. 1°.- Apruébase el CONCURSO DE PRECIOS convocado por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y adjudicase la ejecución de la obra: "PROVISIÓN DE GAS A LA ESCUELA N° 159- CARRO QUEMADO" a la Empresa CONSTRUCCIONES TITO de Héctor TORREZ, por el monto de \$ 47.000,00 con valores al mes de Enero de 2007 y un plazo de ejecución de 60 DÍAS CORRIDOS, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9° inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Apruébase el proyecto de contrato a formalizar con la Empresa Adjudicataria de la obra, el que como anexo forma parte del presente y facúltase al Señor Subsecretario de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación de la Provincia proceda a suscribir el mismo.- (s/Expte. N° 12249/06).-

Decreto N° 621 -9-IV-07- Art. 1°.- La Provincia de La Pampa, declara duelo por el fallecimiento del docente Carlos FUENTEALBA.-

Art. 2°.- Autorízase la no concurrencia al dictado de clase de todos los docentes de la Provincia de La Pampa con motivo de lo dispuesto en el artículo anterior.-

Decreto N° 622 -9-IV-07- Art. 1°.- Autorízase a Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, a anticipar a las Municipalidades y Comisión de

Fomento que se mencionan en planilla de fojas 6, en concepto de coparticipación impositiva, la suma total de \$ 860.000, importe que se tomará de la Cuenta Corriente N° 5323/3- Fondo Neto Disponible-, destinado a atender el financiamiento de desequilibrios financieros.-

Art. 2°.- El anticipo de coparticipación impositiva otorgado por el artículo primero, será descontado de lo que perciban dichas Municipalidades y Comisiones de Fomento por tal concepto, o de aportes destinados a desequilibrios financieros, financiamiento de obras públicas y/o cualquier otro concepto.-

Decreto N° 623 -9-IV-07- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de septiembre de 2006 a la agente Categoría 6 (Rama Enfermería)- Ley N° 1279- Adelfa Gregoria CALDERON- L.C. N° 4.009.905- Clase 1939-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.- (s/Expte. N° 10722/05).-

Decreto N° 624 -9-IV-07- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la ASOCIACIÓN MUTUAL EMPLEADOS MUNICIPALES GUATRACHÉ con domicilio legal en la localidad de Guatraché, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional LP 77 y Registro Provincial N° 79, por la suma de \$ 5.000,00, para solventar gastos de funcionamiento, destinados a la reparación de computadoras, mantenimiento y pago a personal transitorio;

Art. 2°.- La Habilitación del Ministerio de la Producción, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará la suma indicada en el artículo anterior, a la orden del Presidente, Secretario y/o Tesorero de Asociación Mutual Empleados Municipales Guatraché, con domicilio legal en la localidad de Guatraché.-

Decreto N° 625 -9-IV-07- Art. 1°.- Autorízase la intervención, en el Concurso Interno de Antecedentes y Oposición a convocarse por el Ministerio de Bienestar Social, en el Expediente N° 2584/07, para cubrir la vacante Categoría 5- Rama Administrativa- Ley N° 643, a agentes que revisten hasta la Categoría 14, inclusive.-

Decreto N° 626 -9-IV-07- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2007, a la Municipalidad de General Pico, a la agente Categoría 5 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- María Victoria ALVAREZ -D.N.I. N° 21.830.018 -Clase 1970-, perteneciente a la Dirección General de Acción Social, dependiente de la Subsecretaría de Política Social.-

DESIGNACIONES

Decreto N° 575 -4-IV-07- Art. 1°.- Designase al Subsecretario de Hidrocarburos y Minería y al Director de Hidrocarburos y

Biocombustibles, titular y suplente respectivamente para integrar la Comisión Asesora de la Organización Federal de Estados Productores, de Hidrocarburos - OFEPHI -, en representación de la Provincia de La Pampa.-

Art. 2º.- Derógase el Decreto N° 356/04.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 287 -15-II-07- Art 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a La Comisión de Fomento de Chacharramendi la suma de \$ 2.000,00, para solventar parcialmente los gastos de la reparación del Natatorio Comunal.-

Res. N° 288 -15-II-07- Art 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora Marta Ofelia CHAVERO, D.N.I. 4.611.241, con domicilio en la ciudad de General Pico, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por la señora Marta Ofelia CHAVERO, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la venta de artículos de limpieza.-

Res. N° 289 -15-II-07- Art 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora Marta Raquel ZAFFARANO, D.N.I. 16.414.844, con domicilio en la ciudad de General Pico, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por la señora Marta Raquel ZAFFARANO, en el marco del Programa Social "Apoyo Microemprendedores" destinado a la producción de tejidos.-

Res. N° 290 -15-II-07- Art 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora Norma Iris RAMÍREZ, D.N.I. 16.316.542, con domicilio en la ciudad de General Pico, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por la señora Norma Iris RAMÍREZ, en el marco del Programa Social "Apoyo Microemprendedores" destinado a la venta de tortas, postres y decoración.-

Res. N° 291 -15-II-07- Art 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Felipe Roberto LEGUIZAMÓN, D.N.I. 23.468.387, con domicilio en la ciudad de General Pico, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por el señor Felipe Roberto LEGUIZAMÓN, en el marco del Programa Social "Apoyo Microemprendedores" destinado al servicio mantenimiento de parques.-

Res. N° 293 -15-II-07- Art 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Rubén Osvaldo VENDRAMINI, D.N.I. 25.851.333, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por el señor Rubén Osvaldo VENDRAMINI, en el marco del Programa Social "Apoyo Microemprendedores" destinado a la instalación de una carnicería.-

Res. N° 294 -15-II-07- Art 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 752/06, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Claudia Graciela MIRANDA, D.N.I. 24.667.082 -Clase 1975- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Miguel Cané, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de julio y el 03 de setiembre de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 298 -15-II-07- Art 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora Susana Beatriz PARDIÑO, D.N.I. 13.979.778, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por la señora Susana Beatriz PARDIÑO, en el marco del Programa Social "Apoyo Microemprendedores" destinado a realizar servicio de limpieza rápida.-

Res. N° 299 -15-II-07- Art 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora Ana Paula BURGOS, D.N.I. 22.936.802, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por la señora Ana Paula BURGOS, en el marco del Programa Social "Apoyo Microemprendedores" destinado a la instalación de una tienda.-

Res. N° 300 -15-II-07- Art 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora Irma Adriana MARCOS, D.N.I. 17.434.440, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por la señora Irma Adriana MARCOS, en el marco del Programa Social "Apoyo Microemprendedores" destinado a la alquiler de lavarropas y secarropas.-

Res. N° 301 -15-II-07- Art 1º.- Acéptase

a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora Graciela Liliana ZABALA, D.N.I. 14.178.510, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por la señora Graciela Liliana ZABALA, en el marco del Programa Social "Apoyo Microemprendedores" destinado a la instalación de una casa de comidas.-

Res. N° 302 -15-II-07- Art 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora Laura Aixa MOREIRA, D.N.I. 27.796.406, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por la señora Laura Liliana ZABALA, en el marco del Programa Social "Apoyo Microemprendedores" destinado a la instalación de una tienda.-

Res. N° 303 -15-II-07- Art 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora Gladys Noemí BARRAGÁN, D.N.I. 12.707.069, con domicilio en la ciudad de General Acha, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por la señora Gladys Noemí BARRAGÁN, en el marco del Programa Social "Apoyo Microemprendedores" destinado a la instalación de una tienda.-

Res. N° 304 -15-II-07- Art 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora Liliana Gabriela ZABALA, D.N.I. 29.155.258, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por la señora Liliana Gabriela ZABALA, en el marco del Programa Social "Apoyo Microemprendedores" destinado a la instalación de una despensa.-

Res. N° 305 -19-II-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de General Pico la suma de \$ 3.600,00, destinada a solventar gastos de funcionamiento del área de acción social.-

Res. N° 307 -19-II-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Anguil la suma de \$ 3.600,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 308 -19-II-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Colonia Barón la

suma de \$ 4.000,00, destinada a solventar gastos de funcionamiento del área de acción social.-

Res. N° 309 -19-II-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 18.061,12 a la cuenta N° 21313/4, denominada Centro para el Plan de Inclusión Provisional (CE.P.I.P.), del Banco de La Pampa SEM., destinada a realizar el pago de la primera cuota del plan de pago de la moratoria previsual, de cada uno de los beneficiarios que en liquidación anexa obrante a fojas 35/36 del Expediente N° 1021/07, se detallan, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º de la Ley N° 2.283 y la Cláusula Decimoquinta del Convenio N° 062/06 celebrado entre la Provincia de La Pampa y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) con fecha 03 de agosto de 2.006.-

Res. N° 312 -19-II-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Rancúl la suma de \$ 12.000,00, destinada a solventar gastos de infraestructura en el Centro Recreativo Municipal.-

Res. N° 313 -19-II-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Realicó la suma de \$ 6.200,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 314 -19-II-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Caleufú la suma de \$ 3.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 315 -19-II-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Macachín la suma de \$ 3.600,00, destinada a solventar gastos de funcionamiento del área de acción social.-

Res. N° 316 -19-II-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de General Acha la suma de \$ 3.000,00, destinada a solventar gastos de funcionamiento del área de acción social.-

Res. N° 317 -19-II-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de La Humada la suma de \$ 8.000,00, destinada a solventar gastos de funcionamiento del área de acción social.-

Res. N° 318 -19-II-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Conhella, la suma de \$ 9.000,00, destinada a solventar gastos de Acción Social.-

Res. N° 319 -19-II-07- Art 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por

Resolución N° 3050/06, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley N° 1279- María Eugenia REIG, D.N.I. 21.559.562 -Clase 1970- perteneciente al Establecimiento Asistencial de La Adela, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 4 de diciembre de 2006 y el 7 de enero de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 320 -19-II-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alejandra Anabella LIRIO – D.N.I. N° 27.697.752 –Clase 1980- por el período comprendido entre el 2 de enero y el 10 de febrero de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Villa Mirasol, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 321 -19-II-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Daniela Fernanda MÜLLER – D.N.I. N° 18.540.541 –Clase 1967- por el período comprendido entre el 2 de enero y el 10 de febrero de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Miguel Riglos, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 322 -19-II-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Analía Elizabet BIGO – D.N.I. N° 26.598.905 –Clase 1978- por el período comprendido entre el 2 y el 31 de enero de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas”, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 323 -19-II-07- Art 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3215/06, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- Victor Daniel LOZANO, D.N.I. 18.512.663 -Clase 1967- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de enero y el 21 de marzo de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 324 -19-II-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sara Natalia JUNCO - D.N.I. N° 29.283.604 -Clase 1982- por el período comprendido entre el 2 de enero y el 2 de marzo de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento “Dr. Lucio Molas”, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 325 -19-II-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Adrián Alfredo AGU -D.N.I. N° 22.154.667 -Clase 1971- por el período comprendido entre el 12 de diciembre de 2006 y el 9 de febrero de 2007, para desempeñarse como Médico en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 326 -19-II-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Viviana Lis RODRÍGUEZ - D.N.I. N° 23.186.724 -Clase 1974- por el período comprendido entre el 2 de enero y el 16 de febrero de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 327 -19-II-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Guillermo Emilio Antonio RUGGERO - D.N.I. N° 27.796.730 -Clase 1980- por el período comprendido entre el 12 de enero y el 2 de febrero de 2007, para desempeñarse como Licenciado en Kinesiología en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 331 -19-II-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Paola Fernanda BUSTO – D.N.I. N° 30.248.650 –Clase 1983- por el período comprendido entre el 2 y el 26 de enero de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas”, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 332 -19-II-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama

Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvina Cristina HEREDIA - D.N.I. N° 18.512.285 -Clase 1967- por el período comprendido entre el 15 de enero y el 15 de marzo de 2007, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 333 -19-II-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Sonia TELLO - D.N.I. N° 17.446.000 -Clase 1965- por el período comprendido entre el 20 de diciembre de 2006 y el 10 de febrero de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 334 -19-II-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Gabriela Jimena AGUILERA - D.N.I. N° 26.228.607 -Clase 1977- por el período comprendido entre el 20 de diciembre de 2006 y el 31 de enero de 2007, para desempeñarse como Licenciada en Producción de Bio-imagen en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 335 -19-II-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sandra Marcela KEDAK - D.N.I. N° 14.296.425 -Clase 1960- por el período comprendido entre el 21 de diciembre de 2006 y el 19 de febrero de 2007, para desempeñarse como Médica en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 338 -19-II-07- Art. 1°.- Transfírase a favor de las Municipalidades detalladas en planilla que forma parte de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consigna, para solventar el pago a diversas personas, que se encuentran comprendidas en el Programa: "ACOMPANANTES DOMICILIARIOS - MUNICIPIOS".- (s/Expte. N° 443/07).-

Res. N° 339 -19-II-07- Art. 1°.- Acuérdanse subsidios a favor de las personas que se detallan en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, por los montos que se consignan en cada caso.- (s/Expte. N° 442/07).-

Res. N° 342 -20-II-07- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social

transferirá la suma de \$ 6.346,86 a la cuenta N° 21313/4, denominada Centro para el Plan de Inclusión Previsional (CE.P.I.P.), del Banco de La Pampa SEM, destinada a realizar el pago de la primera cuota del plan de pago de la moratoria previsional, de cada uno de los beneficiarios que en liquidación anexa obrante a fojas 43 del Expediente N° 1021/07, se detallan, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 2.283 y la Cláusula Decimoquinta del Convenio N° 062/06 celebrado entre la Provincia de La Pampa y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) con fecha 03 de agosto de 2006.-

Res. N° 344 -20-II-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Betiana Paola GROSSETTI - D.N.I. N° 27.537.711 -Clase 1979- por el período comprendido entre el 2 y el 21 de enero de 2007, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 345 -20-II-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Simona Lucía GUEVARA - D.N.I. N° 21.638.465 -Clase 1971- por el período comprendido entre el 2 de enero y el 10 de febrero de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 346 -20-II-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Rita Alicia PEDERNERA - L.C. N° 5.962.651 -Clase 1950- por el período comprendido entre el 2 de enero y el 2 de marzo de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 348 -20-II-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana Aidé ANZUAY - D.N.I. N° 12.766.023 -Clase 1959- por el período comprendido entre el 1 de enero y el 14 de febrero de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 349 -20-II-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama

Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Nora Adriana SPALVIERI - D.N.I. N° 14.253.675 -Clase 1960- por el período comprendido entre el 2 de enero y el 2 de marzo de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Doblas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 351 -20-II-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Verónica Lis INGRASSIA - D.N.I. N° 21.793.013 -Clase 1971- por el período comprendido entre el 2 y el 31 de enero de 2007, para desempeñarse como Fonoaudióloga en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 352 -20-II-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Raúl Alberto SEEVALT - D.N.I. N° 25.449.461 -Clase 1976- por el período comprendido entre el 8 de enero y el 8 de marzo de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 355 -20-II-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Omar Fabián TOLOSA - D.N.I. N° 25.087.831 -Clase 1976- por el período comprendido entre el 2 de enero y el 2 de marzo de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 356 -20-II-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Gabriela Bibiana VELEZ - D.N.I. 12.388.594 -Clase 1958- por el período comprendido entre el 11 de diciembre de 2006 y el 1 de enero de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 358 -20-II-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Nahuél Leandro MORALES - D.N.I. N° 25.268.906 -Clase

1976- por el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2006 y el 28 de febrero de 2007, para desempeñarse como Bioquímico en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 359 -20-II-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana María CALANDRI - D.N.I. 16.133.929 -Clase 1962- por el período comprendido entre el 2 y el 31 de enero de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Lonquimay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Res. N° 317 -29-III-07- Art. 1°.- Auspiciar el Curso de Auxiliar de Enfermería organizado por el Ministerio de Bienestar Social, en convenio con la Asociación de Clínicas y Sanatorios y FEIAS (Fundación de Estudios e Investigaciones Administrativas en Salud), desarrollado desde el 24 de marzo de 2007, teniendo prevista una duración de 9 meses, con clases teóricas en la ciudad de Santa Rosa y clases prácticas en Establecimientos Asistenciales de la Provincia, dirigido a personas mayores de 21 años, con prioridad quienes poseen Planes de Empleo.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

SECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS

Disp. N° 69 -29-III-07- Art. 1°.- Publíquese edictos por 3 veces en el Boletín Oficial de la Provincia, a efecto de que los señores José Luís ECHEVERRÍA BENEDETO, DNI N° 13.561.437 y Luís Alberto LÓPEZ, DNI N° 28.892.450, abone la suma de \$ 150,00 en concepto de multa por infracción a la Ley 1194.-

Disp. N° 70 -29-III-07- Art. 1°.- Publíquese edictos por 3 veces en el Boletín Oficial de la Provincia, a efecto de que el señor José Ramón RODRÍGUEZ, DNI N° 11.375.203, abone la suma de \$ 30,00 en concepto de multa por infracción a la Ley 1194.-

Disp. N° 71 -29-III-07- Art. 1°.- Publíquese edictos por 3 veces en el Boletín Oficial de la Provincia, a efecto de que el señor Javier Antonio AGUIRRE, DNI N° 17.474.759, abone la suma de \$ 60,76 en concepto de multa por infracción a la Ley 1194.-

Disp. N° 72 -29-III-07- Art. 1°.- Publíquese edictos por 3 veces en el Boletín Oficial de la Provincia, a efecto de que el señor Roberto Emiliano HERNÁNDEZ CARRAZA, DNI N°

31.577.220, abone la suma de \$ 2.204,58 en concepto de multa por infracción a la Ley 1194.-

Disp. N° 73 -29-III-07- Art. 1°.- Publíquese edictos por 3 veces en el Boletín Oficial de la Provincia, a efecto de que el señor Jorge Rubén ZAPATA, DNI N° 8.605.113, abone la suma de \$ 86,35 en concepto de multa por infracción a la Ley 1194.-

Disp. N° 74 -29-III-07- Art. 1°.- Publíquese edictos por 3 veces en el Boletín Oficial de la Provincia, a efecto de que el señor Daniel Sebastián FERRER, DNI N° 30.248.614, abone la suma de \$ 136,21 en concepto de multa por infracción a la Ley 1194.-

SUBSECRETARÍA DE COOPERATIVAS

Disp. N° 11 -26-III-07- Art. 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE WINIFREDA LIMITADA, de la localidad de Winifreda, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 1.857 y Registro Provincial N° 40, por la suma de \$ 6.871,65, destinado a solventar la bonificación del 50 % del valor del cargo variable neto de impuestos del mes de junio y julio de 2.006, liquidada de la siguiente forma: las de mes de junio a través de Notas de Crédito de fecha septiembre de 2.006 y las del mes de julio, en la facturación de dicho período, de los usuarios rurales que presentaron el certificado de emergencia agropecuaria.-

Disp. N° 12 -3-IV-07- Art. 1°.- Páguese a los alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, que colaboraron según normas establecidas en el convenio, la suma de \$ 1.882,32 de acuerdo al detalle que figura en planilla.- (S/Expte. N° 10813/06).-

SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA

DIRECCIÓN DE MINERÍA

Disp. Min. N° 16 -14-III-07- 1°) TENER POR DESISTIDA la manifestación de descubrimiento a nombre de TECK COMINCO LTD. denominada "PAMPA 1" (Expte. 3.800/05), atento a los considerandos expuestos.-

2°) ANULAR el registro de manifestación de descubrimiento denominada "PAMPA 1" ubicada en Sección XXIII, Fracción C, Lote 16, Parcela 1 y Lote 17, Parcela 1, departamento Chical C6, Provincia de La Pampa.-

3°) PROCÉDASE por Catastro Minero a borrar el presente pedimento de los registros respectivos.-

Disp. Min. N° 17 -14-III-07- 1°) TENER POR DESISTIDA la manifestación de

descubrimiento a nombre de TECK COMINCO LTD. denominada "PAMPA 2" (Expte. 3.799/05), atento a los considerandos expuestos.-

2°) ANULAR el registro de manifestación de descubrimiento denominada "PAMPA 2" ubicada en Sección XXIII, Fracción C, Lote 16, Parcela 1 y Lote 17, Parcela 1, Lote 24, Parcela 1 y Lote 25, Parcela 2, departamento Chical C6, Provincia de La Pampa.-

3°) PROCÉDASE por Catastro Minero a borrar el presente pedimento de los registros respectivos.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Santa Rosa, 27 de Marzo de 2007

RESOLUCIÓN GENERAL N° 23

VISTO:

El artículo 171 del Código Fiscal (t.o. 2006), y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo faculta a ésta Dirección General a imponer a terceros la obligación de actuar como Agentes de Recaudación, Percepción o Información cuando intervengan en operaciones o actos de los que deriven o puedan derivar ingresos alcanzados por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que, los actuales regímenes de recaudación del tributo se encuentran reglamentados por la Resolución General N° 39/1999, modificatorias y complementarias. -

Que, en mérito a constancias obrantes en este Organismo, es procedente establecer los responsables que tendrán la obligación de actuar como Agentes de Recaudación del citado gravamen;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2006);

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

Artículo 1°.- Establecer que a partir del día 1 de Mayo de 2007 los sujetos enunciados en los Anexos I y VI agregados a la presente, deberán actuar como Agentes de Recaudación del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, conforme lo dispuesto en el artículo 171 del Código Fiscal (t.o. 2006) y la Resolución General N° 39/1999, modificatorias y complementarias, asignándoseles los respectivos números de inscripción, según se detalla en los citados Anexos.-

Artículo 2°.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, ARCHÍVESE.- Cr. Alicia M. C. de Evangelista, Director General de Rentas.-

ANEXO I**PERCEPCIONES****ANEXO VI RESOLUCIÓN GENERAL N° 39/99
Modificada por Resolución General 43/02**

RAZÓN SOCIAL	CUIT	N° DE AGENTE
Nietos de Vicente Alvarez		
SRL	30-70970957-3	60168/5
Establecimiento Las Marías		
SACIFA	30-50183535-4	60169/2
Establecimiento Santa Ana		
SA	30-59876519-3	60170/8
Hreñuk SA	30-52225035-6	60171/5

ANEXO II**FLETES****ANEXO V RESOLUCIÓN GENERAL No 39/99**

RAZÓN SOCIAL	CUIT	N° DE AGENTE
La Emancipación		
Sociedad Cooperativa	33-50322509-9	50281/0

ANEXO III**EMPRESAS COMERCIALES Y PRESTADORAS
DE SERVICIOS
RESOLUCIÓN GENERAL No 42/00**

RAZÓN SOCIAL	CUIT	N° DE AGENTE
Autoservicio Mayorista		
Diarco SA	30-60737179-9	60104/3

ANEXO IV**EMPRESAS COMERCIALES Y PRESTADORAS
DE SERVICIOS
ANEXO III inciso d) RESOLUCIÓN GENERAL N°
42/00**

RAZÓN SOCIAL	CUIT	N° DE AGENTE
La Emancipación Sociedad		
Cooperativa	33-50322509-9	50281/0

ANEXO V**PRODUCCIÓN PRIMARIA - CEREALES -
OLEAGINOSAS Y PRODUCTOS
FRUTIHORTÍCOLAS
ANEXO I RESOLUCIÓN GENERAL 43/2002**

RAZÓN SOCIAL	CUIT	N° DE AGENTE
La Emancipación Sociedad		
Cooperativa	33-50322509-9	50281/0

ANEXO VI**PRODUCCIÓN PRIMARIA SEMOVIENTES -
PRODUCTOS APICOLAS
ANEXO I RESOLUCIÓN GENERAL 43/2002**

RAZÓN SOCIAL	CUIT	N° DE AGENTE
La Emancipación Sociedad		
Cooperativa	33-50322509-9	50281/0
Garbarino Javier H.	20-16775025/8	50282/7

CONTADURÍA GENERAL

Res. N° 57 -28-III-07- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de reinscripción en el Registro de Proveedores del Estado solicitada por la firma: SANTILLÁN MATILDE BEATRÍZ en los códigos: 27920- 29999.-

Res. N° 60 -30-III-07- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado solicitada por la firma: RODAGOM S.R.L. en los códigos: 12530- 12910- 12930- 12940- 12990- 13110- 13120- 13130- 14010- 14020- 14030- 15340- 16310- 17220- 18430- 19320.-

Res. N° 61 -3-IV-07- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de reinscripción en el Registro de Proveedores del Estado solicitada por la firma: ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A. en los códigos: 16505- 16515.-

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS**

Res. N° 083 -9-IV-07- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Administración Provincial de Energía, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia la documentación legal y técnica confeccionada, el Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 35.000,00, con un plazo de ejecución de 90 días corridos, para la ejecución de Proyecto de la Obra: "REMODELACIÓN Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EL HOSPITAL GOBERNADOR CENTENO DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO" encuadrando el procedimiento en las Disposiciones del último párrafo del Artículo 13° del Decreto 1159/55 – Reglamentario de la Ley N° 38 texto dado por el Artículo 1° del Decreto N° 1062/01 y actualizado por el Artículo 1° del Decreto N° 990/06.-

Art. 2°.- Adjudíquese en FORMA DIRECTA al Señor Ingeniero Mecánico Electricista Raúl Vicente GIRI, la ejecución de la obra mencionada en el Artículo 1°, por el monto de \$ 34.000,00 que implica un 2,85% de rebaja sobre el Presupuesto Oficial.-

Art. 3°.- Apruébase el Modelo de Contrato a formalizar con el Señor Ingeniero Mecánico Electricista de la obra y facúltase al Señor Administrador General de Energía a suscribir el

mismo en nombre y representación de la Provincia.- (s/Expte. N° 9419/06).-

SECRETARÍA GENERAL

Res. N° 89 -3-IV-07- Art. 1°.- Limitar a partir del 31 de marzo de 2007, el adicional por Subrogación otorgado mediante Resolución N° 69/07 al agente Categoría 14, Legajo N° 50513, Afiliado N° 63247, Pablo Nicolás BERTONE HERNER, por los motivos expresados en los precedentes considerandos.-

Res. N° 90 -3-IV-07- Art. 1°.- Asígnase a partir del 1 de abril de 2007 al agente Categoría 7, Legajo N° 51626, Afiliado N° 63888, Pablo Daniel BENSUSAN, la subrogación de la Categoría 2, por los motivos expresados en los precedentes considerandos, con derecho a la percepción de la diferencia existente entre ambas Categorías por aplicación de los artículos 70 y 71 de la Ley N° 643 y 25 de la Norma Jurídica de Facto N° 751.-

Art. 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las partidas pertinentes de la Jurisdicción I- Secretaría General.-

Res. N° 91 -9-IV-07- Art. 1°.- Inclúyase, a partir del 12 de marzo de 2007, en el anexo de la Resolución N° 52/07 -SG-, a la agente Juana Elba BLANCO, D.N.I N° 13.287.513, dependiente de la Comuna Casa de Piedra, por los motivos expresados en los precedentes considerandos.-

SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 059 -30-III-07- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 25.500, a favor de distintas Municipalidades, para atender el financiamiento de subsidios a Entidades Intermedias, de acuerdo al siguiente detalle:

153-7 GENERAL PICO \$ 2.500.- Club Atlético Ferro Carril Oeste (Torneo "Cebollitas 2000").-
113-1 GRAL. SAN MARTÍN \$ 3.000.- Institución Hogar de Ancianos.-
196-6 INGENIERO LUIGGI \$ 3.000.- Parroquia Santa Elena.-
031-5 LA ADELA \$ 3.000.- Peña "Peñi Ñuquén".-
012-5 MACACHÍN \$ 3.000.- Centro de Jubilados de Macachín.-
212-1 METILEO \$ 3.000.- Iglesia Santa Teresita.-
\$ 3.000.- Iglesia Evangélica.- \$ 5.000.- Centro de Jubilados y Pensionados.-

Res. N° 060 -30-III-07- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 7.500, a favor de distintas Municipalidades de la Provincia destinados a financiar el otorgamiento de subsidios a Entidades Intermedias, de acuerdo al siguiente detalle:
162-8 PUELÉN \$ 2.500.- Cooperadora Escuela N° 157.-

213-9 TRENEL \$ 2.000.- Iglesia Asamblea de Dios.-

161-1 25 DE MAYO \$ 3.000.- Agrupación Tradicionalista "El Bagual".-

Res. N° 061 -30-III-07- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 10.000, a favor de la Municipalidad de Rancul – 187-5, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 062 -3-IV-07- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000, a favor de la Municipalidad de Jacinto Arauz –115-6, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 063 -3-IV-07- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 43.000, a favor de distintas Municipalidades de la Provincia, y destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

171-9 COLONIA BARÓN	\$ 3.000.-
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 3.000.-
153-7 GENERAL PICO	\$ 10.000.-
031-5 LA ADELA	\$ 3.000.-
162-8 PUELÉN	\$ 6.000.-
173-5 QUEMÚ QUEMÚ	\$ 3.000.-
187-5 RANCÚL	\$ 6.000.-
044-8 URIBURU	\$ 3.000.-
161-0 25 DE MAYO	\$ 6.000.-

Res. N° 064 -3-IV-07- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 1.800.-, a favor de la Municipalidad de Alpachiri -101-6, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 065 -3-IV-07- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 60.000, a favor de distintas Municipalidades de la Provincia, y destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

092-7 PUELCHES	\$ 30.000.-
162-8 PUELÉN	\$ 30.000.-

Res. N° 066 -3-IV-07- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 96.000, a favor de distintas Municipalidades y Comisiones de Fomento de la Provincia, y destinados en todos los casos, a la reparación de Edificios Públicos, de acuerdo al siguiente detalle:

221-2 ATALIVA ROCA	\$ 12.000.-
172-7 MIGUEL CANÉ	\$ 10.000.-
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 15.000.-
225-3 QUEHUÉ	\$ 15.000.-
066-1 VERTIZ	\$ 15.000.-
191-7 ADOLFO V. PRAET	\$ 5.000.-
152-9 DORILA	\$ 8.000.-
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 10.000.-
192-5 ALTA ITALIA	\$ 6.000.-

LICITACIONES**PROVINCIA DE LA PAMPA****SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS****LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 12/2007**

OBRA: "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DIÁLISIS -SANTA ROSA-LA PAMPA".-
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 344.000,00.-
 PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS.-
 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 688.000,00.-
 CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 344.000,00.-
 ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA
 APERTURA DE LA PROPUESTA: 30 DE ABRIL DE 2007 A LAS 10:00 HS.-
 PRECIO DEL PLIEGO: \$ 300,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS- 2° Piso - Casa de Gobierno-Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-
 LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2729 - 2731

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN CONTRATACIONES**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:
 TIPO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 022/2007 Ejercicio 2007.-
 CLASE: De Etapa Única nacional.-
 Modalidad: Sin modalidad.-
 Expediente N° 17510/2007 (D.N.)
 RUBRO COMERCIAL: Alimentos.-

Objeto de la Contratación: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ALMACEN, PRODUCTOS LÁCTEOS, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS, CARNE VACUNA, POLLO, CHORIZOS y MATERIA PRIMA PARA ELABORACIÓN DE PAN, CON DESTINO A LA U.4, U.13, U.25 y U.30.-
 CONSULTA, RETIRO O ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:
 LUGAR/DIRECCIÓN:

1) DIVISIÓN CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES
 PLAZO Y HORARIO
 DE LUNES A VIERNES DE 13.00 A 17.00 HORAS, HASTA UN DÍA ANTES DE APERTURA.-

2) COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4) Pueyrredón 1099 SANTA ROSA PCIA. DE LA PAMPA.-
 PLAZO Y HORARIO:
 DE LUNES A VIERNES DE 08.00 A 13.00 HORAS, HASTA UN DÍA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

O BIEN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN N° 24/2004 SSGP y CIRCULAR N° 24/2006 DE LA O.N.C..-
 Costo del Pliego: Sin valor.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCIÓN: DIVISIÓN CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.-

PLAZO Y HORARIO:
 LAS OFERTAS SE ADMITIRÁN DURANTE LOS DÍAS HÁBILES EN EL HORARIO DE 10,00 A 18,00 HORAS, HASTA EL DÍA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.-

ACTO DE APERTURA**LUGAR/DIRECCIÓN**

DIVISIÓN CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.-

Día y Hora:

EL DIA 09/05/2007 - 14,30 Horas.-

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar; dentro del SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la Informa correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según se corresponda.-

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma, sello del responsable y/o apoderado.-

B. Of. 2731

PROVINCIA DE LA PAMPA
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LLAMADO A LICITACIÓN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N°: 03/2007.-

Expediente N°: 119/07.-

Resolución N°: 162/2007.-

Llámesese a Licitación Pública para la Obra:

Ejecución de enripiado en Ruta Provincial N° 34, Tramo: Casa de Piedra - 25 de Mayo, Sección: Casa de Piedra - km. 33,00.-

Presupuesto Oficial: \$ 1.131.432,80.-

Plazo de Ejecución: 5 (cinco) meses.-

Capacidad de Contratación Libre Anual:

\$ 2.715.439,00.-

Capacidad Técnica requerida: \$ 1.131.432,80.-

Especialidad: obras básicas.-

Precio del Pliego: \$ 300,00 (pesos trescientos).-

Apertura de las Propuestas: 10/05/2007, a las 11.00 hs. en la Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Avenida Spinetto 1221, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.-

Consultas: en la Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Avenida Spinetto 1221, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa y en Casa de La Pampa, Suipacha N° 346, Capital Federal.-

Venta del Pliego: en la Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Avenida Spinetto 1221, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.-

B. Of. 2731

PROVINCIA DE LA PAMPA
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LLAMADO A LICITACIÓN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N°: 04/2007.-

Expediente N°: 3.427/2007 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

Resolución N°: 163/2007.-

Llámesese a Licitación Pública para la Obra: 150 cuadras de pavimento en General Pico - La Pampa.-

Presupuesto Oficial: \$ 12.550.000,00.-

Plazo de Ejecución: 9 (nueve) meses.-

Capacidad de Contratación Libre Anual: \$ 16.733.333.-

Capacidad Técnica Requerida: \$ 12.550.000,00.-

Especialidad: pavimentos flexibles.-

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (pesos dos mil).-

Apertura de las Propuestas: 10/05/2007, a las 10.00 hs. en la Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Avenida Spinetto 1221, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.-

Consultas: en la Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Avenida Spinetto 1221, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa y en Casa de La Pampa, Suipacha N° 346, Capital Federal.-

Venta del Pliego: en la Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Avenida Spinetto 1221, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.-

B. Of. 2731

PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/07

EXPEDIENTE N° 16380/06

OBJETO:

El presente llamado a licitación tiene por objeto el arrendamiento de un (1) inmueble en la ciudad de Santa Rosa destinado a depósito de mobiliario del Ministerio de Cultura y Educación.-

APERTURA:

La apertura de sobres se realizará el día 26 de Abril de 2007 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.-

PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL:

Pesos UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00).-

UBICACION:

El inmueble deberá estar ubicado en el Ejido Municipal de la ciudad de Santa Rosa y Zona Quintas de la ciudad de Toay, en la zona delimitada por las siguientes calles: Antártida Argentina, Pilcomayo, Raúl B. Díaz, I. García, Ruta Nacional N° 35, Av. Eva Perón, Av. Santiago Marzo Norte, Av. Santiago Marzo Noreste, Pueyrredón, F. Pérez, Av. Palacios, Av. Santiago Marzo Este, Av. Santiago Marzo Sureste, Rotonda Sur, T. Merelo, Utracán, Telén; continuando en la Zona Quintas de la localidad de Toay y limitando al oeste con la Laguna Don Tomás y Vías del Ferrocarril. Donde se permita la carga y descarga

de camiones. No se aceptarán inmuebles ubicados en zonas con horarios restringidos para la carga y descarga.-

SUPERFICIE:

Deberá tener una superficie cubierta, útil, mínima de por los menos ciento ochenta (180) metros cuadrados, con una altura mínima de cuatro (4) metros.-

VALOR DEL PLIEGO:

Pesos OCHO (\$ 8,00).-

SELLADO DE LEY POR FOJAS:

Pesos UNO CON CIENCIENTA CENTAVOS (\$1,50).-

B. Of. 2731

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL**INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS****SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA****GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA****INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA****PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS****LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA**

Mejoramiento 211 Viviendas

Presupuesto Oficial: \$ 2.740.080,00

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 45/07

LOCALIDAD: AGUSTONI

N° DE PROYECTO: 55

CANT. DE MEJ. : 6

MONTO PROYECTO: 92.400,00

PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: 92.400,00

CAPACIDAD CONTRAT. REQUERIDA: 15.400,00

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: 15.400,00

FECHA DE APERTURA: 15/5/07

HORA: 8:30

PLAZO DÍAS CORRIDOS: 180

VALOR PLIEGO PESOS: 20,00

1% GARANTÍA LICITACIÓN: 924,00

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 46/07

LOCALIDAD: BERNASCONI

N° DE PROYECTO: 13

CANT. DE MEJ. : 6

MONTO PROYECTO: 92.400,00

PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: 92.400,00

CAPACIDAD CONTRAT. REQUERIDA: 15.400,00

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: 15.400,00

FECHA DE APERTURA: 15/5/07

HORA: 9:00

PLAZO DÍAS CORRIDOS: 180

VALOR PLIEGO PESOS: 20,00

1% GARANTÍA LICITACIÓN: 924,00

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 47/07

LOCALIDAD: GRAL. ACHA

N° DE PROYECTO: 51

CANT. DE MEJ. : 24

MONTO PROYECTO: 261.800,00

PRESUPUESTO OFICIAL: 261.800,00

CAPACIDAD CONTRAT. REQUERIDA: 10.908,33

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: 10.908,33

FECHA DE APERTURA: 15/5/07

HORA: 9:30

PLAZO DÍAS CORRIDOS: 240

VALOR PLIEGO PESOS: 30,00

1% GARANTÍA LICITACIÓN: 2.618,00

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 48/07

LOCALIDAD: GRAL. ACHA

N° DE PROYECTO: 52

CANT. DE MEJ.: 31

MONTO PROYECTO: 477.400,00

PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: 477.400,00

CAPACIDAD CONTRAT. REQUERIDA: 15.400,00

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: 15.400,00

FECHA DE APERTURA: 15/5/07

HORA: 10:00

PLAZO DÍAS CORRIDOS: 300

VALOR PLIEGO PESOS: 30,00

1% GARANTÍA LICITACIÓN: 4.774,00

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 49/07

LOCALIDAD: GRAL. PICO

N° DE PROYECTO: 3

CANT. DE MEJ.: 34

MONTO PROYECTO: 385.000,00

PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: 385.000,00

CAPACIDAD CONTRAT. REQUERIDA: 11.323,53

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: 11.323,53

FECHA DE APERTURA: 15/5/07

HORA: 10:30

PLAZO DÍAS CORRIDOS: 300

VALOR PLIEGO PESOS: 50,00

1% GARANTÍA LICITACIÓN: 3.850,00

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 50/07

LOCALIDAD: GRAL. PICO

N° DE PROYECTO: 5

CANT. DE MEJ.: 11

MONTO PROYECTO: 142.800,00

PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: 142.800,00

CAPACIDAD CONTRAT. REQUERIDA: 12.981,82

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: 12.981,82

FECHA DE APERTURA: 15/5/07

HORA: 11:00

PLAZO DÍAS CORRIDOS: 210

VALOR PLIEGO PESOS: 30,00

1% GARANTÍA LICITACIÓN: 1.428,00

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 51/07

LOCALIDAD: GRAL. PICO

N° DE PROYECTO: 76
CANT. DE MEJ.: 23
MONTO PROYECTO: 313.880,00
PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: 313.880,00
CAPACIDAD CONTRAT. REQUERIDA: 13.646,96
CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: 13.646,96
FECHA DE APERTURA: 15/5/07
HORA: 11:30
PLAZO DÍAS CORRIDOS: 240
VALOR PLIEGO PESOS: 30,00
1% GARANTÍA LICITACIÓN: 3.138,80

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 52/07
LOCALIDAD: GRAL. PICO
N° DE PROYECTO: 77
CANT. DE MEJ.: 24
MONTO PROYECTO: 224.000,00
PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: 224.000,00
CAPACIDAD CONTRAT. REQUERIDA: 9.333,33
CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: 9.333,33
FECHA DE APERTURA: 16/5/07
HORA: 8:30
PLAZO DÍAS CORRIDOS: 240
VALOR PLIEGO PESOS: 30,00
1% GARANTÍA LICITACIÓN: 2.240,00

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 53/07
LOCALIDAD: GRAL. PICO
N° DE PROYECTO: 35
CANT. DE MEJ.: 19
MONTO PROYECTO: 242.200,00
PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: 242.200,00
CAPACIDAD CONTRAT. REQUERIDA: 12.747,37
CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: 12.747,37
FECHA DE APERTURA: 16/5/07
HORA: 9:00
PLAZO DÍAS CORRIDOS: 210
VALOR PLIEGO PESOS: 30,00
1% GARANTÍA LICITACIÓN: 2.422,00

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 54/07
LOCALIDAD: SANTA ROSA
N° DE PROYECTO: 72
CANT. DE MEJ.: 33
MONTO PROYECTO: 508.200,00
PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: 508.200,00
CAPACIDAD CONTRAT. REQUERIDA: 15.400,00
CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: 15.400,00
FECHA DE APERTURA: 16/5/07
HORA: 9:30
PLAZO DÍAS CORRIDOS: 300
VALOR PLIEGO PESOS: 50,00
1% GARANTÍA LICITACIÓN: 5.082,00

Lugar de Recepción y Apertura IPAV - Avda. Argentino Valle 665 - Santa Rosa - La Pampa - Consulta y Venta de Pliegos: IPAV. Argentino Valle 665 - Santa Rosa - La Pampa. - Valores de oferta a la fecha de apertura.-

**GOBIERNO DE LA PAMPA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
 TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN**

Objeto:

“Provisión de Sistema para Suministro de Gas a Granel en Localidades de la Provincia de La Pampa.”

Licitación Abreviada Infraestructura N° 05/07
 Presupuesto Oficial Tope: \$ 152.665,58.
 Garantía de oferta exigida: 1 %
 Fecha y hora de apertura: 03/05/2007, 11: 00hs.
 Lugar: O'Higgins N° 660, Sta. Rosa, La Pampa.
 Plazo de entrega: 180 días corridos
 Lugar de adquisición del Pliego:
 Unidad Coordinadora Provincial
 Área de Infraestructura
 O'Higgins 660, Santa Rosa, La Pampa.

Obra Financiada por:
 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
 Subsecretaría de Coordinación Administrativa
 Dirección de Infraestructura.-

B. Of. 2731

AVISOS JUDICIALES

La Dirección General de Personal dependiente de Contaduría General, sito en planta baja del Centro Cívico de Santa Rosa (L.P.), en causa administrativa caratulada "MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL/SUBSECRETARÍA DE SALUD S/Información Sumaria por fallecimiento de un Bebe de 45 días- Expte. N° 5953/06", notifica al Sr. Yanhsen Donald Perez Román (Afiliado N° 54.394 - Legajo N° 20.085), de la siguiente resolución por Decreto N° 461/07: ///SANTA ROSA, 20 de Marzo de 2007.- EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA DECRETA: Artículo 1°.- Aprobar las actuaciones tramitadas en el Expediente N° 5953/06, caratulado "MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL - SUBSECRETARÍA DE SALUD S/INFORMACIÓN SUMARIA POR FALLECIMIENTO DE UN BEBÉ DE 45 DIAS".- Artículo 2°.- Declarar la CESANTÍA del agente Yanhsen Donald Perez Román D.N.I. 92.315.740 Afiliado n° 54.394, Legajo n° 20.085 quién revista en la Categoría 7 Rama Profesional - con 44 hs. y dedicación exclusiva -Ley N° 1279 - Clase 1957-perteneciente a la Subsecretaría de Salud, conforme lo previsto en el artículo 277 inciso f) e i) de la Ley 643, por haber infringiendo lo dispuesto en el artículo 38 incisos a) y t) del mismo cuerpo legal.- Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Bienestar Social.- Artículo 4°.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, publíquese, comuníquese, y pase a la Dirección General de Personal.-

B. Of. 2731

B. Of. 2729 a 2731

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa, cita y emplaza a las Sra. Elvira BAIERBACH, DNI N° 9.876.185, María Esther BAIERBACH, DNI N° 6.632.757 y al Sr. Avelino BAIERBACH y LUST, DNI N° 7.345.631, en su calidad de titulares del predio rural designado como Sección IX. Fracción B. Lote 02, Parcela 4, para que presenten descargo dentro del plazo perentorio de diez (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79), ejerciendo el derecho que les corresponde en virtud de la imputación efectuada por Disposición de este organismo N° 016/07, por infracción a la Ley N° 1667, artículo 29, tramitada por Expediente N° 14235/06.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 22 de MARZO de 2007.- VISTO:... CONSIDERANDO:... POR ELLO: El Director de Recursos Naturales DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° 048/07.- FIRMADO: Ingeniero Recursos Naturales y Medio Ambiente Daniel LASA. Director de Recursos Naturales.-

B. Of. 2730 a 2732

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente a la Sra. SANTILLÁN, Angélica - M.I. N° 20.133.528, que en los autos caratulados: "CASA N° 142 - Héroes de Malvinas - T: 09 - D: 01 - B° MALVINAS II (FO.NA.VI.- XIV) - Ciudad: GENERAL PICO - Titular Original: SANTILLAN, Angélica" Expediente N° 649/87-00142- IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 209/2.006- IPAV que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 26 DE JULIO DE 2006- VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Déjase sin efecto la Preadjudicación en Venta dispuesta mediante Resolución N° 894/98-IPAV - de fecha 16 de Noviembre de 1998, a favor de la Señora SANTILLAN, Angélica - M.I. N° 20.133.528, por una vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI.-XIV - B° MALVINAS ARGENTINAS II, de la Ciudad de GENERAL PICO, La Pampa, ubicada catastralmente en Ejido 021, Circunscripción I, Radio g, Manzana 29, Parcela 1, Subparcela 1, Partida 717509, identificada con el N° 142, por las causales de falta de ocupación e incumplimiento de pago.- Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 746/98-IPAV.- Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dése al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCIÓN N° 209/2.005-IPAV- Firmado Ing. Jorge Félix TEBES - PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2730 a 2732

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° Uno de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa a cargo del Dr. MARCOS JAVIER AGUERRIDO, Juez Sustituto, Secretaria Única a cargo de la Dra. Adriana E. TELLERARTE con asiento en calle SARMIENTO N° 125 Segundo Piso de la ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN SUHURT, según resolución dictada en autos "SUHURT, JUAN s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. A 61.363).- La resolución que ordena el presente dispone en su parte pertinente: "Santa Rosa, 13 de MARZO de 2.007.- Procédase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "EL DIARIO", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Marcos J. AGUERRIDO, Juez sustituto- Profesional Interviniente Estudio Jurídico TRABA.- Domicilio Gral. Pico N° 697, Santa Rosa (L.P.).- Sec. 22 Marzo 2007.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2731

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, en autos "TRAVADELO, ERNESTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. A 28448/06, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Ernesto TRAVADELO para que comparezcan a estar a derecho, conforme la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 13 de Marzo de 2007. Ábrese el proceso sucesorio de Ernesto TRAVADELO. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario La Reforma (art. 675 C.Pr.). Fdo. Dr. Oscar MELLONI -Juez-. Profesional Interviniente: Dra. María Noelia AFONSO -Calle 26 N° 732 General Pico - T.E. 02302 - 430653 - General Pico, 20 de Marzo de 2007.- Dra. Mabel Elvira COLLA - Secretaria.-

B. Of. 2731

El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. Nro. Uno, Secretaría Única, con asiento en Gral Acha, L.P., en autos: "WEBER, Teodoro Felipe S/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° V 9842/07, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Teodoro Felipe Weber LE. N° 7.364.306 (art. 675 inc. 2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 22 de Marzo de 2007 ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena"

de esta pcia.- Fdo.: Dr. Jorge Osvaldo CORRAL - Juez de Primera Instancia.- Prof. Interv.: Dres. Oscar Néstor CAFERRI y Sergio ARRESE.- Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 22 de Marzo de 2007.- Dr. Raúl Norberto RAVERA, Secretario Subrogante.-

B. Of. 2731

Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. Nro. Uno, Secretaría Única, con asiento en Gral. Acha, L.P., en autos: "BALABAN, Arturo s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° V 9856/07, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Arturo Balaban MI 7.353.384 (art. 675 inc. 2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 27 de marzo de 2007 ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El diario de La pampa".- Fdo.: Dr. Jorge Osvaldo CORRAL -Juez de Primera Instancia.- Prof. Inter.: Dres. Oscar Néstor CAFERRI y Sergio ARRESE.- Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 27 de Marzo de 2007.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2731

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en General Pico, en autos "GONZÁLEZ ÁNGEL y OTRO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte. N° A- 28740, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que por ley les corresponda. La resolución que ordena el libramiento de edictos en su parte pertinente dice: //neral Pico, 07 de Marzo de 2007... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción de los causantes (partidas de fs. 6/7), ábrese el proceso sucesorio de Ángel GONZÁLEZ y Telma GUTIÉRREZ. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)....- Fdo: Dr. Oscar MELLONI - JUEZ.-" Profesional Interviniente: Dra. Ana Mariela BONAVERI, con domicilio en calle 22 N° 501 - General Pico.- Secretaría, 16 de Marzo de 2007.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2731

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en General Pico, en autos "LUCERO MATÍAS ARGEMIRO Y OTRO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte. N° A- 28739, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la

participación que por ley les corresponda.- La resolución que ordena el libramiento de edictos en su parte pertinente dice: "neral Pico, 07 de Marzo de 2007... Ábrese el proceso sucesorio de Matías Argemiro LUCERO y Rosa Eva PERICICH (actas de defunción de fs. 5/6). Cítase y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que - dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Reforma" y/o la Arena y/o "El Diario" a elección del actor (art. 675 inc. 2 del C.Pr.)- Fdo: Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER - JUEZ.". Profesional Interviniente: Dra. Ana Mariela BONAVERI, con domicilio en calle 22 N° 501 - General Pico.- Secretaría, 15 de Marzo de 2007.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2731

El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Lab. y de Min. N° 3 de la 2ª Circ. Judicial, con asiento en calle 22 N° 405 de General Pico, a cargo del Dr. Oscar MELLONI, Secretaría a cargo de la Dra. Mabel Elvira COLLA, en autos: "CESANELLI, Teresita Clementina s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. A 28753) cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten.- "neral Pico, 19 de marzo de 2007... Ábrese el Proceso Sucesorio de Teresita Clementina CESANELLI.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)... Fdo.: Oscar MELLONI, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Julio César GONZÁLEZ, con domicilio en calle 15 N° 955 Of. 2 de General Pico.- Secretaría, 29 de Marzo de 2007.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.

B. Of. 2731

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. UNO, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial en autos: "CONSTANTINO SUSANA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" expte. Nro. A 28756/07 se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley le corresponda.- La resolución en su parte pertinente dice: "neral Pico, 22 de febrero de 2007.- ... Ábrese el proceso sucesorio de SUSANA CONSTANTINO.....- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (una publicación)....- Fdo.: Dr. José Francisco RODRÍGUEZ.- JUEZ.- "Profesionales Intervinientes: Estudio RODRÍGUEZ SALTO y Asoc. con domicilio legal en calle 26 Nro. 624, General Pico, La Pampa.- General Pico, Secretaría, Marzo 16 de 2007.- Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2731

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Zaikoski, con asiento en Sarmiento 125 Planta Baja, en autos: "FERRO Carlos Antonio y Otro s/Sucesión Ab Intestato", Expte. n° A 60989, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Carlos Antonio FERRO y Eve Magdalena BARAVALLE PEIRONE y acreedores de los mismos para que acrediten tal condición dentro de los treinta días corridos (art. 675 del CPCC).- Profesional Interviniente: Dr. Rodolfo L. SUPPO y Dra. Paula Eugenia KOHAN, Avda. J. A. Roca N° 24, Santa Rosa.- Secretaría, Santa Rosa, 12 de marzo de 2007.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2731

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de Juez Sustituto, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Rosa de VEGA, con asiento en Avellaneda 215 Planta Alta, en autos: "CAPELLO Carmelo y Otro s/Sucesión Ab-Intestato, Expte. N° A 56547, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Carmelo CAPELLO y Jacinta RAMOS GONZÁLEZ y acreedores de los mismos para que acrediten tal condición dentro de los treinta días corridos.- Profesional Interviniente: Dr. Rodolfo L. SUPPO y Dra. Paula Eugenia KOHAN, Av. J. A. Roca N° 24, Santa Rosa.- Secretaría, Santa Rosa, 15 de Marzo de 2007.- Dr. Rubén Darío CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2731

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. TRES, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial en autos: "URBANO MARÍA ESTER S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" expte. Nro. A 28755/07 se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- La resolución en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 13 de marzo de 2007.- ... Ábrese el proceso sucesorio de MARTA ESTER URBANO ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.) ... Fdo.: Dr. Oscar MELLONI.- JUEZ." Profesionales Interviniente: Estudio Rodríguez Salto y Asoc. con domicilio legal en calle 26 Nro. 624, General Pico, La Pampa.- General Pico, Secretaría, Marzo 26 de 2007.-

B. Of. 2731

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO (1), de la IIº

Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en calle 9 esquina 22, de la Ciudad de General Pico, a cargo del Dr. José Francisco RODRÍGUEZ, Secretaría Única a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ, en autos: "SOLVENCRED S.A. C/ MAQUEZ MIGUEL ÁNGEL S/ COBRO EJECUTIVO", Expte. N° C 25759/05, cita y emplaza para estar a derecho, por el término de CINCO días, comparezca a estar a derecho e intímesele de pago, bajo prevención de nombrarse a la Defensora General para que lo represente en el juicio, conforme resolución que en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 26 de marzo de 2007.- ... publíquense edictos ..., citando al nombrado para, que en el plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho e intímesele de pago, bajo prevención de nombrarse a la Defensora General para que lo represente en juicio (art. 137, 138, 139 y 325 del C. Pr.)"- Fdo.: Dr. José Francisco RODRÍGUEZ.- JUEZ.- Profesionales Intervinientes: Dres. Alejandro CARAM - Alejandra CAMPOS, con domicilio en calle 9 N° 1.115 de General Pico (L.P.)- General Pico, 28 de Marzo de 2007.- Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2731

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Número UNO de ésta ciudad, a cargo sustitutamente del Dr. Marcos J. AGUERRIDO, Secretaría de la Dra. Adriana TELLERARTE, de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la calle Sarmiento N° 125 - 1º Piso- de ésta ciudad, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don NÉSTOR MARTÍN LANZ, según resolución dictada en autos: "LANZ, NÉSTOR MARTÍN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" -Expte. N° A 60957/07.- Publíquense por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario" de Santa Rosa.- Profesional Interviniente: Dra. Paula R. COMAS, domiciliada en la calle Oliver N° 173, Planta Alta, de ésta ciudad de Santa Rosa.- Secretaría.- Santa Rosa, 15 de Marzo de 2007.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2731

El Juzgado Regional Letrado de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la calle 15 N° 641 de la localidad de Victorica en autos caratulados "HERRERA LIBORIA S/SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte. N° V 3339/06 cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante.- La resolución en su parte pertinente dice: "Victorica, 20 de marzo de 2007 ... declárese abierto el proceso sucesorio ab intestato de Liboria Herrera... Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario La Arena de la ciudad de Santa Rosa, cítese a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días corridos.- Firmado: Dr. Carlos Roberto ESPÍNOLA, Juez Regional Letrado.- Andrea A. POGGI, Secretaria Subrogante. Profesional Interviniente Dr. Darío Alejandro SOSA. Calle 15 N° 952, Victorica, La Pampa.- Darío Alejandro SOSA, Abogado.-

B. Of. 2731

"EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA, cita y emplaza a la Sra. CASTIA, Nilda Noemí - M.I. N° 17.899.890, en término de diez (10) días, a efectos de ofrecer pruebas de descargo en defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI. -3000 - ZONA NORTE - SEGUNDA ETAPA, ubicada en Calle Paraná e/Niñas de Ayohuma y Posta de Yatasto - de la ciudad de SANTA ROSA - TITULAR: CASTIA, NILDA NOEMÍ - M.I. N° 17.899.890, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin vuestra intervención, tendientes a la desadjudicación de la unidad de referencia por irregularidad de ocupación y deuda.-

B. Of. 2731 a 2733

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Tres, Secretaría de Ejecución N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos "GÓMEZ LUNA Julio Alberto c/SONCINI Eduardo s/ Ejecutivo y Embargo" Expediente N° Y 55.624, que el Martillero Sergio MARTÍN, Col. N° 342, con domicilio en Oliver N° 597, de la ciudad de Santa Rosa, rematará el día 26 de Abril del 2.007 a las 10 Hs. calle Rivadavia N° 146, de la ciudad de Santa Rosa, los siguientes Inmuebles: 1) Titularidad 5,25% de Nuda Propiedad de Eduardo SONCINI, de una fracción de Campo, ubicado en Lote 8, Fracción A, Sección II, Parcela 13, Partida 500.576. Inscripción de Dominio N° E 3033/75, 3893/70, 8876/93, 1938/94 Mat. II-8543, Sup. 295 Has. BASE: \$ 20.043,193. Deuda Inmobiliaria \$ 503,11 al 11/10/06. 2) Titularidad 7,5% de Propiedad Eduardo SONCINI, Lote 2, Fracción A, Sección II, Partida 567.405, Inscripción de Dominio NE 3893/70, 2779/95, Mat. II-8542, Nomenclatura Catastral Ej. 026, Cir. I, rad. A, Mz. 72, Par. 11, Sup. 800 mts². BASE: \$ 2.758,85. Deuda Inmobiliaria \$ 41,38 al 26/10/06, Municipales \$ 103,70 al 1/12/06. 3) Titularidad 36,87% Propiedad de Eduardo SONCINI, Lote 8, Fracción A Sección II, Parcela 11, Partida 500.586, Inscripción de Dominio N° E 3893/70, 3033/75, 8876/93, 1938/94, Mat. II-8545. Sup. 100 Has. 88 As. 4 Cas. BASE: \$ 38.425,694. Deuda Inmobiliaria \$ 154,83 al 11/10/06. CONDICIONES DE VENTA: Venta ordenada Libre de ocupantes, se adjudicará al mejor postor, el que abonará el 10% al contado y el saldo dentro de los cinco días de aprobarse Judicialmente la subasta. ESTADO DE OCUPACIÓN: 1) Se encuentra ocupado por el

demandado en calidad de Propietario. 2) se encuentra Ocupado por el Sr. Daniel CIPARELLI, en calidad de Inquilino. 3) Se encuentra ocupado por el demandado en calidad de propietario. En virtud de lo dispuesto en el art. 537 del CPCC, se hace constar que primeramente se efectivizará la subasta del bien descrito en primer lugar, y si el precio obtenido de la misma no alcanzare a cubrir el crédito, intereses y costas, se procederá a la subasta del bien individualizado en segundo lugar, y así sucesivamente. COMISIÓN: 3% a/c del comprador. SELLADO: 1% a/c del comprador. MEJORAS: Vivienda desocupada. REVISAR: Semana Previa a la subasta en compañía del Martillero. Publíquese edicto por una vez en Boletín Oficial y dos días en el diario El Diario. Fdo. Dra. Elena Victoria FRESCO Juez. Prof. Inter. Dra. Adriana GÓMEZ LUNA, España N° 449, Dpto. G-2. Santa Rosa, La Pampa, 03 de Abril del 2.007, Dr. Rubén Darío CAPDEVIELLE Secretario. -

B. Of. 2731

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios comunica al señor Jorge Rubén ZAPATA, DNI N° 8.605.113 que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta de N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS OCHENTA y SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 86,35), en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194.-

El auto que así lo ordena dice: " Santa Rosa, 29 de marzo de 2007. VISTO: .. CONSIDERANDO: .. POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICIÓN N° 73/07. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-

B. Of. 2731 a 2733

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios comunica a los señores José Luis ECHEVERRÍA BENEDETO, D.N.I. N° 13.561.437 y Luis Alberto LÓPEZ, DNI. N° 28.892.450 que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta de N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194.- El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 29 de Marzo de 2007. VISTO:.. CONSIDERANDO:..POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia.- DISPOSICIÓN N° 69/07. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-

B. Of. 2731 a 2733

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios comunica al señor José Ramón RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 11.375.203 que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta de N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS TREINTA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 30,99), en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 29 de Marzo de 2007. VISTO:.. CONSIDERANDO:..POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia.- DISPOSICIÓN N° 70/07. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-

B. Of. 2731 a 2733

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios comunica al señor Javier Antonio AGUIRRE, D.N.I. N° 17.474.759 que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta de N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS SESENTA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 60,76), en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 29 de Marzo de 2007. VISTO:.. CONSIDERANDO:..POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia.- DISPOSICIÓN N° 71/07. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-

B. Of. 2731 a 2733

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios comunica al señor Roberto Emiliano HERNÁNDEZ CARRAZA, D.N.I. N° 31.577.220 que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta de N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.204,58), en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 29 de Marzo de 2007. VISTO:.. CONSIDERANDO:..POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia.- DISPOSICIÓN N° 72/07. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-

B. Of. 2731 a 2733

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios comunica al señor Daniel Sebastián FERRER, D.N.I. N° 30.248.614 que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta de N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 136,21), en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 29 de Marzo de 2007. VISTO:.. CONSIDERANDO:..POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia.- DISPOSICIÓN N° 74/07. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-

B. Of. 2731 a 2733

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Tres, de la Cdad. de Santa Rosa (LP), sito en calle Avellaneda 215- Planta Alta, a cargo del Dr. Sergio Javier DÍAZ, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Analía Rosa de VEGA, en autos: "MAINA, Miguel Lorenzo y Otros/Sucesión Testamentaria", Expte. N° A 59.179, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los causantes Don Miguel Lorenzo MAINA y de Don Enrique José MAINA. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "EL DIARIO".- Profesional Interviniente: Dr. Marcelo A. PIAZZA, Centeno 325, Santa Rosa (LP).- Fdo. Dra. Fabiana B. BERARDI- JUEZ.- Secretaría, 29 de Marzo de 2007.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2731

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° CINCO, cito en calle Sarmiento N° 125, P.B. de esta ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Secretaria Dra. Daniela M. J. ZAIKOSKI BISCAY, en autos caratulados "FERNÁNDEZ Nilda María y otros/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 61587, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta días corridos.- Profesional Interviniente: Dra. Silvana M. ZAMORA, Maestros Pampeanos N° 445, Santa Rosa.- Santa Rosa, 30 de Marzo de 2007.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2731

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° UNO, del Dr. Gustavo Néstor BÉRTOLA, Secretaría Única del Dr. Diego Gastón VENTICINQUE, de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54, de Trenque Lauquen (6400), de Trenque Lauquen (B.A.), cita por cinco días a

Ricardo Antonio FERNÁNDEZ para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda y oponga las excepciones que hagan a su derecho, en autos "ASICHA SC S/Incidente" (Expte. 1024/2006) bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Pobres y Ausente para que lo represente.- Trenque Lauquen, 16 de Marzo de 2007.- Dr. Diego G. VENTICINQUE, Secretario.-

B. Of. 2731

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, 1° Circunscripción Judicial a cargo del Dr. Eduardo PASCUAL, Secretaría Única a cargo de la Dra. María del Carmen GARCÍA, con domicilio sito en Sarmiento N° 125, Piso 2 de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en autos caratulados "ICASATTI, Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 49561, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Carlos Alberto ICASATTI a su fallecimiento. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en el diario El Diario, La Arena o La Reforma, a criterio del profesional interviniente.- Profesional Interviniente: Dr. Guillermo SAITUA, Coronel Gil 154 de esta ciudad.- Santa Rosa, 13 de Diciembre de 2006.- Eduardo PASCUAL, Juez Sustituto.- María del Carmen GARCÍA, Secretaria.-

B. Of. 2731

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO de la Primera Circunscripción Judicial, sito en calle Quintana N° 107 de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz BERARDI, Secretaría Única a cargo de la Dra. Norma G. De OLMOS, cita por DIEZ días a NÉSTOR LUIS CASAS Y JUSTO, AMALIA ILDARA CASAS Y JUSTO, ADELA NARCISA CASAS Y JUSTO, JUAN ENRIQUE RUDOLF, MARIA ELENA CASAS Y GARCÍA, MATILDE SUSANA CASAS Y GARCÍA, y MATILDE ELVIRA CASAS, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "MARTÍN, Eusebio c/CASAS Y JUSTO, Néstor Luís s/Posesión Veinteañal" Expte. E 61536, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Asuntos para que los represente. Prof. Interviniente: Dr. José F. De AMBROSIO, Rivadavia 335, 2° Piso, Ofic. 7, Santa Rosa.- Santa Rosa, 21 Marzo de 2007.- Dra. Norma G. de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2731

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Tres, Secretaría de Ejecución N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos "SCHENEIDER Graciela Noemí c/SILVA Daniel Alfredo s/Ejecutivo y Embargo Ejecutivo" Expediente n° Y 55.114, que el Martillero Sergio MARTÍN, Col. n° 342, con domicilio en Oliver n° 597, de la ciudad de Santa

Rosa, rematará el día 20 de Abril del 2007 a las 10 Hs. calle Rivadavia n° 146, de la ciudad de Santa Rosa, el 50 % del siguientes Inmueble: Titularidad 50 % Daniel Alfredo SILVA, ubicado en al ciudad de Santa Rosa, designado catastralmente Ej. 047, Cir. I, Rad. f, Mz. 7, Par. 10, partida 682.886, N°E 2048/89 Mal. II-31766. BASE: \$ 19.207,83 De no haber ofertas por la base se aplicará art. 557 del C.P.C.C., CONDICIONES DE VENTA: Venta ordenada Libre de ocupantes, se adjudicará al mejor postor, el que abonará el 10% al contado y el saldo dentro de los cinco días de aprobarse Judicialmente la subasta. COMISIÓN: 3 % a/c del comprador. SELLADO: 1% a/c del comprador. DEUDAS POR IMPUESTOS: Municipal \$5.983,82 al 29/3/07, Inmobiliario \$ 446,33 al 16/4/07. ESTADO DE OCUPACION y MEJORAS: Se encuentra ocupado por el Sr. SUAREZ CEPEDA Juan Alejo en calidad de propietario del 50 %, consta de Galpón de 15 mts. por 10 mts. aproximadamente, dos oficinas y baño. Publíquense edicto por una vez en Boletín Oficial y Dos en el Diario El Diario. Fdo. Dra. Fabiana BERARDI Juez. Prof. Inter. Dr. Román FIORUCCI, Oliver n° 588, Santa Rosa, La Pampa, 30 de Marzo del 2007, Dr. Rubén Darío CAPDEVIELLE Secretario.-

B. Of. 2731

Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab. y Min. N° TRES, Secretaría de Ejecución Nro. DOS, Sta. Rosa (LP), 1ra. Circunscripción Judicial, comunica en autos: "MUNICIPALIDAD DE MIGUEL RIGLOS c/MEDINA, Hosmar y otro s/Apremio y Embargo Preventivo" (Expte. N° 50368), que el martillero público Amílcar O. ORDOÑEZ, con domicilio en calle Garibaldi 325 de ésta ciudad, rematará el día 18 de Abril de 2007 a las 10 Hs., frente a las puertas del Juzgado de Paz de Miguel Riglos (LP), el siguiente inmueble: Fracción de terreno ubicado en Miguel Riglos, designado catastralmente: Ej. 054; Circ. I; Radio: d.; Mza. 34; Parcela 10.- Sup. 500,20 m².- Partida N° 710.548.- Inscripción Dominio: N° E 607/87 - Mat. III-10474.- Mejoras: Casa habitación de material, 2 dormitorios, cocina-comedor y letrina exterior, construcción de material, piso cemento alisado, techo de chapa, sin cielo raso, aberturas de madera y metal, precario estado de conservación, posee servicios de electricidad y agua potable sin conectar.- BASE: \$ 240,92 (monto planilla capital, intereses y honorarios).- PAGO: 20% como seña y a cuenta de precio en el acto de remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo.- Comisión 3% más IVA y sellado 3% a/c. comprador.- Impuesto Inmobiliario adeudado \$ 198,18 al 20/03/07 y Municipales \$ 195,69 al 26/02/07. Los impuestos serán a/c. del comprador a partir de la toma de posesión.- Estado ocupación: ocupado por el Sr. Héctor CARBONE y grupo familiar, en carácter de préstamo, VENTA ORDENADA LIBRE DE OCUPANTES.- Revisar semana previa al remate con aviso al martillero.- Publíquense

edictos por una vez en el Boletín Oficial y por un día en el diario La Arena.- Prof. Inter. Dr. Abel A. ARGUELLO, domicilio España 17-1º Piso-Of. "E"-Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 27 de Marzo de 2007.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2731

El Juzgado Civ. Como Lab. y Min. N° 5 de la 1ª Circ. Judicial de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela M. ZAIKOSKI VISCAI, en autos caratulados: "BLATNER, IGNACIO BAUTISTA s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° A-61425, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Ignacio Bautista BLATNER, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "LA ARENA" y/o "EL DIARIO".- Profesional interviniente: Dra. Rosa Mercedes AROSTEGUICHAR domicilio Lagos García 778 de Sta. Rosa.- Santa Rosa, 03 de Abril de 2007.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2731

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° 2, a cargo del Dr. Eduardo PASCUAL, Juez Sustituto, Secretaría Única, de la ciudad de Santa Rosa (LP), en los autos caratulados "OÑA, Mabel Edith S/ Sucesión ab intestato" (Expte. N° A 60.897), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Mabel Edith OÑA para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. "SANTA ROSA, 14 de marzo de 2007. ... declárase abierto el proceso sucesorio de OÑA MABEL EDITH. Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario El Diario, La Arena o La Reforma, a criterio del profesional interviniente de acuerdo a lo que más convenga a los intereses del presente sucesorio, cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación (art. 675 del CPCC). ... (fdo.) Dr. Eduardo PASCUAL, Juez sustituto. Profesional Interviniente: Dr. Marcelo E. STEINBAUER, Garibaldi 584 Santa Rosa (LP). Secretaría 20 de Marzo de 2.007.- Dr. Eduardo PASCUAL, Juez sustituto.- Dra. María del Carmen GARCÍA, Secretaria.-

B. Of. 2731

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. N° TRES de esta ciudad, en autos "ALBORNOZ Isabel s/SUCESIÓN AB INTESTATO", Expte. N° A 61748, cita mediante edictos a publicarse dos días en el diario "La Arena" y una vez en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que lo acrediten

dentro del plazo de 30 días corridos. Prof. Inter: Dra. María José ARACO CORCHÓN H. Irigoyen N° 369, Santa Rosa, Secretaría, 03 de Abril de 2007.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2731

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° UNO, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, en autos caratulados "GALLASTEGUI, CELSO ANTONIO S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° A 26330, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de, CELSO ANTONIO GALLASTEGUI, conforme a la resolución que en lo pertinente dice "neral Pico, 9 de febrero de 2006. Ábrase el proceso sucesorio de, CELSO ANTONIO GALLASTEGUI (acta de defunción a fs. 4).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del peticionante (art.675 inc. 2º del C.Pr.) ... Fdo.

Dr. José Francisco RODRÍGUEZ, JUEZ.- Profesional Interviniente; Dra. María Paula GALLASTEGUI con domicilio legal en calle 11 N° 940, General Pico.- Secretaría, Abril, 04 de 2007.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2731

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaría Única a cargo del Dr. Pedro Ariel CAMPOS, en autos: "SUAREZ Jorge Antonio sobre SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. A 61.376 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario La Arena. Profesionales intervinientes: Dres. Raúl Alberto REYES y Adriana Isabel CUARZO. Domicilio: Rivadavia N° 335, PB, Of. "3" Santa Rosa (L.P).- Santa Rosa, 20 de Marzo de 2007.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2731

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civ., Com., Lab., y de Minería n° 2, de ésta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo PASCUAL Juez Sustituto, Secretaría Única; comunica en autos: "IEMOLO GRACIELA JULIA c/ IEMOLO RAUL ESTEBAN Y OTROS s/ DIVISIÓN DE CONDOMINIO (en autos Iemolo Graciela Julia s/Beneficio de litigar sin gastos Expte. 50283/05)" Expte. E 50362, que el Martillero Público Oscar Alfredo BRAÑAS, Col. N° 129, con domicilio en 25 de Mayo n° 452, 1er Piso, de ésta ciudad de Santa Rosa, REMATARÁ, el jueves 26 de abril de 2007, a las 10 horas, en la Sede del Colegio de Martilleros, sito en Rivadavia n° 146 de

Santa Rosa, el siguiente inmueble: 100 % de Una fracción de chacra ubicada en el ejido de TOAY, que es parte de la chacra 162, Lote 19, Fracción D, Sección II, de ésta Provincia de La Pampa, parte a su vez de la chacra 23, designada como parcela 18, con una superficie de 50 has., 12 as., 70 cas., con alambrado perimetral y divisiones (7 potreros) muy precarios, Aguada con molino y tanque de 10 chapas revestido, bebederos, corrales, chiqueros, vivienda muy antigua (cocina, habitación) y anexo galpón.- Agua de buena calidad.- Nomenclatura Catastral: Ejido 046, Circ. I., Chacra 23, Parcela 18.- Partida N° 617.373; Inscripto en el Reg. de Prop. plano de mensura al Tomo 327, Folio 77.- Titularidad: CARRIZO Matilde Sara 54 %; IEMOLO y CARRIZO, Alicia Noemí 11,50 %; IEMOLO Y CARRIZO, Graciela Julia 11,50 %; IEMOLO y CARRIZO Hilda Matilde 11,50 %; y IEMOLO y CARRIZO Raúl Esteban 11,50 %.- IMPUESTOS: Adeuda por Impuesto Inmobiliario \$ 2.876,33 al 28/02/07.- ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble sale a la venta desocupado de personas.- DEUDAS Y ESCRITURACIÓN: Los gastos de escrituración y la deuda por impuestos informada, son a cargo del comprador.- (fojas. 224/226) BASE: \$ 48.920,73 (Val. Fiscal 2007).- CONDICIONES: 20 % como seña en el acto del remate y el restante 80 % dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe.- COMISIÓN: 3 % más IVA- SELLADO DEL BOLETO: 1 %, ambos a c/ comprador.- REVISAR: El inmueble podrá ser revisado por los interesados a partir del día 16/04/2007, en horario de comercio y previo acordar visitas con el martillero.- Profesionales Intervinientes: Estudio Jurídico GIULIANO (parte actora).- Pico N° 215.- Dr. Román O. Fiorucci (parte demandada).- Oliver 588, ambos de Santa Rosa.- Santa Rosa, 9 de Abril de 2007.- María del Carmen GARCÍA, Secretaria.-

B. Of. 2731

Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com, Lab. y de Min. N° CINCO de Santa Rosa a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Juez ,Secretaría Única, a cargo de la Dra. Daniela M. J. ZAIKOSKY BISCAY en autos: "DISTEL ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO "Expte. A 61627 cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Antonio DISTEL a fin de que acrediten sus derechos.- Publíquese edictos una vez en el Boletín Oficial y en la Arena.- Prof. interv.: Estudio GUINDER, 9 de julio 667 Santa Rosa, LP.- Santa Rosa, 9 de Abril de 2007.- Ana María GUINDER, Abogada - Procuradora.-

B. Of. 2731

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría ÚNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en General

Pico; en autos caratulados: "AIMAR, EDUARDO JORGE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° "A. 28.860/07, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes de Don Eduardo Jorge AIMAR, para que comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que por ley corresponda; conforme a la siguiente resolución: "General Pico, 7 de marzo de 2007... Ábrese el proceso sucesorio de EDUARDO JORGE AIMAR (acta de defunción a fs. 6). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda ... publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante. (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- Fdo.: Dr. José Francisco RODRÍGUEZ - Juez".- Profesional interviniente: Dr. José Luis FERRERO GUIRAO, con domicilio en calle 22 N° 205 de General Pico.- Secretaría, Abril 04 de 2007.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2731

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número DOS, Secretaría ÚNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en ésta ciudad, en autos caratulados: "TOSSO, Lidia Emilia s/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nro A-28873/07, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Lidia Emilia TOSSO, conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: //neral Pico, 23 de marzo de 2007 - ... Ábrese el proceso sucesorio de Lidia Emilia TOSSO (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- Fdo. Dr. José Francisco, RODRÍGUEZ. PROFESIONAL INTERVINIENTE: Estudio Jurídico MARTÍN & ABDO, y Dr. Rúben E. HECKER, con domicilio en calle 15 número 955, Primer Piso, Oficinas 15-17, General Pico. - Secretaría, 30 de Marzo de 2007.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2731

El Juzgado de Primera Instancia N° TRES en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, La Pampa, en los autos caratulados: "BRACCO LAVASELLI VICTORIA s/SUCESIÓN AB- INTESTATO", Expte. N° .A.- 28897/07, cita y emplaza a herederos y acreedores de Victoria BRACCO LAVASELLI con el fin de que en el término de 30 días corridos, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- El auto que ordena la medida

en su parte pertinente expresa. "General Pico, 21 de marzo de 2007.- ... ábrese el proceso sucesorio de Victoria BRACCO LAVASELLI ...Publíquense edictos...".- Fdo. Dr. Oscar MELLONI-JUEZ. Prof. Intervinientes: Dra. María Griselda NAZER DOMICILIO CALLE 4 N° 1265.- Secretaría, 27 de Marzo de 2007.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2731

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Com, Lab. y de Min. Nro. Uno, Secretaría Única, con asiento en Gral Acha, L.P., en autos: "BASLER, Pedro Juan S/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° V 9888/07, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Pedro Juan Basler LE. N° 7.346.856 (art. 675 inc. 2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 3 de Abril de 2007 ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" de ésta pcia.- Fdo.: Dr. Jorge Osvaldo CORRAL -Juez de Primera Instancia.- Prof Interv.: Dres. Oscar Néstor CAFERRI y Sergio ARRESE.- Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 3 de Abril de 2007.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2731

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la Ciudad de General Pico, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO C/ ORTIZ GREGORIO S/ APREMIO", Expte N° C 26869.- Conforme la siguiente resolución. General Pico, 23 de junio de 2006.- ...Habiendo manifestado la actora bajo juramento, que ignora el domicilio del demandado ORTIZ GREGORIO, pese a las gestiones realizadas, publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el Diario La Reforma y/o diario La Arena a elección del actor (dos publicación) arts. 137 y 138 CPr., citando al mismo para que en el plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio (art. 521 C.Pr.).- Fdo.- Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER. Juez; Profesional Interviniente Dr. Rodrigo Pedro RACCA, abogado, con domicilio en calle 1 N° 1253 de General Pico, Provincia de La Pampa.- General Pico, 24 de Julio de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2731

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la Ciudad de General Pico, en autos

caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO C/ PAULUCCI VICENTE S/APREMIO", Expte N° C 26872.- Conforme la siguiente resolución. General Pico, 23 de junio de 2006. ...Habiendo manifestado la actora bajo juramento, que ignora el domicilio del demandado VICENTE PAULUCCI, pese a las gestiones realizadas, publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el Diario La Reforma y/o diario La Arena a elección del actor (una publicación) arts. 137 y 138 CPr., citando al mismo para que en el plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio (art. 521 C.Pr.).- Fdo.- Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER. Juez; Profesional Interviniente Dr. Rodrigo Pedro RACCA, abogado, con domicilio en calle 1 N° 1253 de General Pico, provincia de La Pampa.- General Pico, 06 Julio de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2731

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería nro. DOS a cargo del Dr. Eduardo Pascual, Secretaría Única a cargo de la Dra. María del Carmen García de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en Sarmiento 125 2do. Piso de la ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos los bienes de FRANCISCA FREIXES, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos caratulados: "FREIXES FRANCISCA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. A-60009/06.- Profesional Interviniente Dra. SILVIA GRISELDA GAMALERIO, Paraná 655 Santa Rosa, La Pampa, TE. 02302-434626.- Secretaría, 4 de Abril de 2007.- María del Carmen GARCÍA, Secretaria.-

B. Of. 2731

Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab. y Minería Nro. TRES, Secretaría de Ejecución N° UNO, Sta. Rosa (LP), 1ra. Circuns. Judicial, comunica en autos: "MUNICIPALIDAD DE MIGUEL RIGLOS c/ARGUELLO, Victoriana y otros/ Apremio" (Expte. Nro. C-47317), que el martillero público Amílcar O. ORDÓÑEZ, con domicilio en calle Garibaldi 325 de ésta ciudad, rematará el día 18 de Abril de 2007 a las 10,15 Hs. frente a las puertas del Juzgado de Paz de Miguel Riglos (LP), el siguiente inmueble: Fracción de terreno ubicado en Miguel Riglos, designado catastralmente: Ej. 054; Circ. I; Radio: d; Mza. 62; Parcela 02.- Sup. 1000 m².- Partida N° 586.812.- Inscip. Dominio: T° 373; F° 88; Finca 73860.- Mejoras: Vivienda de aprox. 65 m² cubiertos, compuesta de 5 habitaciones (2 pequeñas), cocina, pasillo y baño, construcción de material precaria, techo de chapa, piso cemento alisado, una habitación chica con baldosa; servicios de

agua corriente y electricidad.- BASE: \$ 9.500,01 (val. fis.).- PAGO: 20 % como seña y a cuenta de precio, el acto del remate y el saldo dentro los cinco días de aprobado el mismo.- Comisión 3% más IVA, Sellado 3 % ambos a/c del comprador.- Impuesto Inmobiliario adeudado: \$ 229,50 al 09/02/07; y Municipales \$ 5.998,10 al 18/12/06.- Los impuestos serán a/c. del comprador a partir de la toma de posesión.- VENTA LIBRE DE OCUPANTES.- Revisar: semana previa al remate con aviso al martillero.- autorizada reducción de base conforme lo dispuesto por el art. 557 del C.P.C.C.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por un día en el diario La Arena.- Prof. Inter. Dr. Abel A. ARGUELLO, domicilio España 17-1º Piso -Of. "E"- Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 23 de Marzo de 2007.- Dr. Rubén Darío CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2731

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

El Juzgado de Instrucción y Correccional Nro. Dos de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en Incidente N° IC 43/06, caratulada: "MALCORRA, Diego Armando S/ Solicita Suspensión de Juicio a Prueba en (Causa N° C 55/06)"; solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Andrea Angélica MENDOZA con último domicilio conocido en: calle Fraga n° 37 de esa ciudad: (DNI 25.921.354): conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., la resolución que seguidamente se transcribe; "GENERAL ACHA, 29 de marzo de 2007.- Fijase nueva Audiencia a los fines del art. 334 ter. del C.P.P., para el día 10 de Abril de 2007, a horas 11:30; debiendo comparecer a esos efectos el imputado Diego Armando Malcorra, (bajo apercibimiento de tener por desistido el pedido de suspensión de juicio a prueba solicitado;) ...y la damnificada Andrea Angélica Mendoza, a quién se le hará saber que debidamente notificada, su incomparecía no suspende la audiencia prefijada ni la prosecución del trámite incidental.- Visto lo informado a fs. 32, en relación al paradero de la damnificada Mendoza; a los fines de la notificación formal de la nombrada, procédase a la publicación prescripta en el art. 124 del C.P.P., emitiendo por Secretaría los edictos pertinentes y haciendo constar en el oficio el carácter de gratuidad de la publicación conforme al decreto 894/54 art. 34 inc b).- Fdo. Dr. Álvaro José REYES. Juez. Ante mí: Dr. Raúl Adrián MIGUEZ MARTÍN. Secretario.- Dr. Raúl A. MIGUEZ MARTÍN, Secretario.-

B. Of. 2731

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en causa N° 440/06 "Rodríguez, José Carlos s/Pedido Secuestro Automotor", solicita se publique durante cinco días

en el Boletín Oficial, la notificación de José Carlos Rodríguez, de nacionalidad argentina, de estado civil casado -separado de hecho-, chofer, instruído, hijo de Eduardo Higinio y de Nidia Antonia Rodríguez, D.N.I. n° 14.208.261, nacido el 29 de abril de 1961 en Quilino, Provincia de Córdoba, conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "EXPEDIENTE N° 440/06 General Acha, 24 de agosto de 2006.- Autos y Vistos: ... Y Considerando: ...; resuelvo: 1º) Ordenar el Archivo de la presente causa por cuanto el hecho investigado no constituye delito (art. 175 -párr. 2º- del C. de P.P).- 2º) Disponer la entrega definitiva del camión marca Fiat modelo IVECO 619, dominio UJZ 931, motor n° 8210020318019254A, chasis n° 619N1B26865, a José Carlos Rodríguez, quien lo detenta en su poder en carácter de depositario, con los mismos derechos y obligaciones que sobre el mismo tenía antes de que le fuera secuestrado.- ... Fdo. Dr. Alvaro José REYES - Juez-; Ante mí: Dr. Raúl RAVERA - Secretario"- Dr. Raúl A. MIGUEZ MARTÍN, Secretario.-

B. Of. 2731

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

Doblas, Abril de 2007

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Asociados:

Se convoca a los Sres. Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 5 de Mayo de 2007 a las 16.30 horas, en la sede, Centro de Jubilados y Pensionados, Falucho 375 -DOBLAS- Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1)- Designación de dos socios para firmar el ACTA de ésta Asamblea, junto al Presidente y Secretario.-
- 2)- Consideración de la Memoria, Balance General, Recursos e Inventario y I Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Vigésimo Quinto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2006.-
- 3)- Renovación parcial de la Comisión Directiva: Elección del Presidente, Secretario, Tesorero, Dos Vocales titulares, un Vocal Suplente y un Revisor de Cuentas.- Todos por el término de dos años.- Elección de Vice-Presidente y del revisor de cuentas -por renuncias- y por un año para completar periodos.-
- 4)- Reajustes de cuotas.-

NOTA: La documentación relacionada con la Asamblea está disponible en la Sede del Centro de

Jubilados.- Abel O. SERENELLI, Presidente;
Martha SARAIVIA de CARRASCAL, Secretaria.-
B. Of. 2731

**COOPERADORA ESCUELA N° 18
LOTE XV**

Calefú, Abril de 2007

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de Mayo de 2007 en la Escuela N° 18 Lote XV Calefú a las 17 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura Acta Anterior.-
- 2- Elección de dos socios para firmar Acta.-
- 3- Tratamiento Memoria, Balance, Cuadro Amortización e Informe de Com. Revisora de Cuenta, cerrada al 31 de diciembre de 2.005 y 2006.-
- 4-Renovación total de Comisión Directiva.-

Transcurrida una hora de la fijada para la asamblea sin el quórum establecido, esta se celebrará con el número de socios presentes.-

La Comisión
B. Of. 2731

**BIBLIOTECA POPULAR
"ALBERTO CORTÉZ"**

Alta Italia, Abril de 2007

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señor Asociado:

En uso de las atribuciones que les acuerda el Estado Social, convocamos a Uds. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de abril del año 2007 a las 21 horas en el recinto de la Institución sito en la calle E. de Monmany 489 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura y consideración del acta anterior.-
- 2°) Lectura y consideración del inventario, memoria., balance general, cuenta de gastos y recursos de cuenta corriente al ejercicio finalizado al 31-12-06.-
- 3°) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización del mandato.-
- 4°) Elección de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea junto al presidente y secretario.-

NOTA: Toda Asamblea funcionará con la mitad más uno de los componentes de la lista de Socios

con derecho a voto, pero una hora más tarde de la fijada la Asamblea sesionará válidamente cualquiera fuera su número (Artículo 20 del Estatuto).- Carlos PEREGALLI, Presidente; Rocío BALCARCE, Secretaria.-

B. Of. 2731

**"ASOCIACIÓN ARGENTINA DE
AIKIDO KENKIDO"**

Santa Rosa, Abril de 2007

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones, sita en la Ciudad de Santa Rosa, el día 27 de abril del año 2007, a las 20,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°).- Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2°).- Designación de dos socios presente para refrendar el acta.-
- 3°).- Lectura y Aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios iniciado el 01/01/05 al 31/12/05 y desde el 01/01/06 al finalizado al 31/12/06.-
- 4°).- Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por término de mandato.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán el día, hora y lugar indicado en la convocatoria, se realizarán con los socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros asociados activos en condiciones de votar, declarándola válida.- Segundo Ceferino CORONEL, Presidente; José Carlos RODRÍGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2731

**"FEDERACIÓN DE KARATE DE LA
PROVINCIA DE LA PAMPA"**

Santa Rosa, Abril de 2007

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones, sita en la Ciudad de Santa Rosa, el día 27 de abril del año 2007, a las 20,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°).- Lectura y aprobación del acta anterior.-
 2°).- Designación de dos socios presente para refrendar el acta.-
 3°).- Lectura y Aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios iniciado el 01/01/05 al 31/12/05 y desde el 01/01/06 finalizado al 31/12/06.-
 4°).- Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por término de mandato.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán el día, hora y lugar indicado en la convocatoria, se realizarán con los socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros asociados activos en condiciones de votar, declarándola válida.-

La Comisión
B. Of. 2731

**ASOCIACIÓN COLOMBOFILA
"LA MENSAJERA PAMPEANA"**

Santa Rosa, Abril de 2007

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Tenemos el agrado de dirigimos a los señores asociados a los efectos de convocarlos a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día domingo 6 de Mayo del 2007, a las 9.00 Hs. en nuestra Sede Social, sita en la calle Alsina N° 457 de la ciudad de Santa Rosa, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- a) Designación de dos socios para rubricar el acta.-
 b) Lectura y aprobación del acta anterior.-
 c) Lectura de la Memoria anual.-
 d) Lectura y aprobación del Balance cerrado el día 31/12/2006, junto al informe de los revisores de cuenta.-
 e) Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y dos Vocales Titulares por finalización de mandato de los señores; Pleimling Oscar, Garro Gustavo, Martínez Daniel Alberto, D' Amico Juan Cono, Ghiglione Alberto y García Miguel Evaristo; respectivamente; y Elección de dos vocales suplentes por finalización de mandato de los señores, Moreno Enrique Luís y Tarrío José Ramón.-
 f) Elección de dos revisores de cuenta titulares y un suplente por finalización de mandato de los señores; Pérez Díaz Luís Alberto, Ribera Gabriel y

Chiabon Abel Ernesto.- Oscar O. PLEIMLING, Presidente; Daniel A. MARTÍNEZ, Secretario.-
B. Of. 2731

**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE TELÉN Y
EL OESTE PAMPEANO**

Telén, Abril de 2007

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sr. Asociado:
Por resolución de la Comisión Directiva, según Acta N° 5, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 30 de Abril de 2007 a las 19:00 horas en nuestra Sede Social, sito en Calle Libertad N° 547 de la Localidad de Telen, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.-
- Renovación total de la Comisión Directiva para cubrir los siguientes cargos:
 - Miembros Titulares: Elección de Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-tesorero, y cinco Vocales Titulares por terminación de mandato.-
 - Miembros Suplentes: Elección de tres Vocales Suplentes, por terminación de mandato.-
 - Comisión Revisora de Cuentas: Elección de tres miembros titulares, por terminación de mandato.-
- Consideración por parte de la asamblea sobre la aprobación para la adquisición de un inmueble urbano en la localidad de Telén y constitución de hipoteca.-
- Elección de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.-

La Comisión
B. Of. 2731

**ASOCIACIÓN LIGA DE VETERANOS
DE FÚTBOL**

Santa Rosa, Abril de 2007

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Se informa a los socios de la Asociación Liga de Veteranos de Fútbol, que la Asamblea Anual Ordinaria inicialmente convocada para el 21 de Abril de 2007, se realizará el día 12 de Mayo de 2007 a las 10 hs. en el COPEF, J. V. González 334, de la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Consideración del estado contable del 1º ejercicio (iniciado el 01 de octubre de 2004, hasta el 28 de febrero de 2005).-
- 2- Ratificación del estado contable del 2º ejercicio (1 de Marzo de 2005 al 28 de Febrero de 2006).-
- 3- Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 28 de Febrero de 2007, Inventario, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 4- Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuantías.-
- 5- Designación de 2 socios para firmar el Acta.- Néstor FLORIS, Presidente.- Roberto IBÁÑEZ, Secretario.-

B. Of. 2731

YETEN S.R.L.

Por instrumento Privado del 06/02/07, Eduardo Manuel MARTIN, argentino, nacido el 28/10/54, soltero, D.N.I. 11.137.564, C.U.I.T. 20-11137564-0, de profesión experto en productos hidropónicos, domiciliado en calle León Nicanof 1.180 de la ciudad de Santa Rosa, CEDE al señor Emilio CANO FRERS, argentino, nacido el 26/06/41, casado, D.N.I. 4.582.655, C.U.I.T. 20-04582655-5, de profesión médico, domiciliado en calle Brasil 722 de la ciudad de Santa Rosa, la totalidad de las cuotas sociales que tiene, o sea Ciento Cincuenta Cuotas, y le corresponden en la entidad "YETEN S.R.L." inscripta en la Dirección de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de La Pampa el seis de Septiembre del año 2006, en el Libro de Sociedades Tº V/06, Folio 115/120, según Resolución n° 428/06, Expediente 1642/06.- Santa Rosa, La Pampa, 6 de Febrero de 2007.- Ana Soledad LOS ARCOS, Escribana Pública.-

B. Of. 2731

**INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
"GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN" P-41**

Alta Italia, Abril de 2007

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Instituto de Enseñanza Secundaria Gral. José de San Martín P-41 de Alta Italia, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Mayo de 2007, a las 20,30 horas en su local para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio correspondiente entre el 1º de Enero de 2006 y el 31 de Diciembre de 2006.-

2º Elección de los socios para firmar el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario.

3º Elección de los miembros del Consejo Directivo y los socios presentes para integrar la mesa escrutadora.-

4º Elección de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuenta para un nuevo período.-

DEL ESTATUTO: Pasada una hora después de la fijada para el inicio de la asamblea, ésta sesionará con la cantidad de socios que hubiere.- Alejandro TOSELLI, Presidente; Adriana RIPOLL, Secretaria Suplente.-

B. Of. 2731

CLUB SPORTIVO PAMPEANO

Parera, Abril de 2007

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señor asociado:

El Club Sportivo Pampeano, de la localidad de Parera, Provincia de la Pampa, lo convoca Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Mayo de 2007 a la hora 22. La misma tendrá lugar en su sede social, sito en la calle Libertad s/n, de ésta localidad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º). Lectura y aprobación del acta anterior.-

2º). Consideración de la memoria, inventario y balance general, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2005 y el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2006.-

3º). Renovación total de la Comisión Directiva por el término de dos años.-

4º). Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario de la Institución.- Hugo E. BOYERO, Presidente; Ángel TORRILLA, Secretario.-

B. Of. 2731

**CAJA DE PREVISIÓN MÉDICA
DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Abril de 2007

CONVOCATORIA

La Caja de Previsión Médica de La Pampa convoca a todos sus afiliados a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA que se realizará el viernes 20 de abril de 2007 a las 12,00 horas en la sede de la Institución, Avda. San Martín 645 de la ciudad de Santa Rosa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio 2006 - Presupuesto de Gastos y Calculo de

Recursos del nuevo ejercicio.-

2. Aprobación de Res. 1472/06 que fija el valor del galeno previsional para el año 2007.-

3. Aprobación de Resoluciones del Directorio "AD-REFERENDUM de ASAMBLEA" dictadas durante el ejercicio 2.006 - Res. 1496/07 sobre monto del complemento del subsidio mutual y 1497/07 sobre subsidio por maternidad.-

4. Aprobación de Resoluciones del Directorio dictadas durante el ejercicio 2006.-

5. Aprobación de Resolución modificatoria del reglamento de FOSAC.-

6. Elección de un (1) Presidente; cuatro (4) Directores Titulares; cuatro (4) Directores Suplentes; un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente.-

7. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.-

NOTA: En caso de no reunirse el 50 % de los afiliados a la hora convocada, la Asamblea sesionará válidamente luego de transcurrida una hora de la prevista para su iniciación, con el número de afiliados presentes (art. 38° Ley 955 y 1611).-

El Directorio

El texto de la Resolución modificatoria del Reglamento del FOSAC se encuentra a disposición de los afiliados en la sede de la Caja para su consulta.-

B. Of. 2731

ASOCIACIÓN COOPERADORA POLICIAL SECCIONAL TERCERA UR1

Santa Rosa, Abril de 2007

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Socios de la Asociación Cooperadora Policial Seccional Tercera UR1 a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día lunes 07 de Mayo de 2007 a las 20:00 horas en la sede de la entidad, sito en José Ingenieros N° 562, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

01) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General del Ejercicio 2006.-

02) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

03) Renovación total de la Comisión Directiva por finalización de mandatos.-

04) Designación de dos socios (2) para refrendar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, La Asamblea se celebrará el día, hora y lugar indicado en la Convocatoria, se realizarán con los socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes

no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros asociados activos en condiciones de votar, declarándola válida.- José Miguel MALAN, Presidente; Agustín Oscar CAROSIO, Secretario.-

B. Of. 2731

“CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO GENERAL SAN MARTÍN”

Santa Rosa, Abril de 2007

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Asociados:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, los convocamos a la Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo en nuestras instalaciones, sitas en calle Alberdi N° 355, el día 05 de Mayo de 2007, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y Aprobación del Acta anterior.-

2) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.-

3) Renovación parcial de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por termino de mandato.-

4) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance iniciado el 01/01/2006 y finalizado el 31/12/2006, Cuadro demostrativo de recursos y gastos e Informe de la comisión revisora de cuentas.- Graciela LOYOLA, Presidenta; Rosanna DURÁN, Secretaria.-

Nota: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, la asamblea se realizará en día, hora y lugar indicados y sesionara validamente con el quórum de la mitad mas uno de los con derecho a voto. Si una hora después de la indicada no se hubiera reunido la mitad mas uno de los socios se dará comienzo a la misma con los socios que estén presentes, declarándola válida.-

B. Of. 2731

ASOCIACIÓN CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

Alta Italia, Abril de 2007

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores asociados de la ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ALTA ITALIA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 de Mayo de 2007 a las 21:00 horas, en su Cuartel de Bomberos, en la calle Estanislao Zeballos s/n de la localidad de Alta Italia, provincia de La Pampa a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Excedentes, con sus Notas, Anexos y Cuadros e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 4 desde 1 de ENERO DE 2006 al 31 DE DICIEMBRE DE 2006.-

2) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta juntamente con el presidente.-

3) Renovación TOTAL de la Asoc. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Alta Italia, por finalización de mandato de sus miembros.-

4) Aprobación de las gestiones de los Integrantes de la Comisión Directiva.- Roberto S. F. LEONE, Presidente; Gustavo DEMARCHI, Secretario.-

B. Of. 2731

**ASOCIACIÓN CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE ROLÓN**

Rolón, Abril de 2007

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Los integrantes de la Comisión Directiva de la Asociación Centro de Jubilados y Pensionados de Rolón, informan a sus asociados que la Asamblea General Ordinaria se llevará a cabo el día 5 de Mayo a las 20 horas en las instalaciones de dicha asociación; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.-

2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al período 2006.-

3. Designación de dos asociados para que junto con el Presidente y Secretario, suscriban el Acta de Asamblea.- URANGA, Raúl, Presidente; CASTELO, Norma Secretario.-

B. Of. 2731

**ASOCIACIÓN DE FOMENTO VECINAL
RUCCI IV y V BARRIO TANGO**

General Pico, Abril de 2007

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de LA ASOCIACIÓN DE FOMENTO VECINAL RUCCI IV y V BARRIO TANGO con dirección en la calle 304 N° 1614 el día 16/05/07 a las 20.30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta de Asamblea.-

2) Lectura y consideración de Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2006, informe de Gastos y Recursos, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

3) Designación de 2 (dos) socios presentes para firmar y aprobar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente.-

NOTA: De acuerdo a nuestros estatutos las Asambleas se realizarán el día, la hora y lugar de acuerdo con la convocatoria, se efectuará con los socios que se encuentren presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios en condiciones de votar.- MORA, Guillermo, Presidente; QUIROZ, Alicia Evangelina, Secretaria.-

B. Of. 2731

UNIÓN INDUSTRIAL DE LA PAMPA

General Pico, Abril de 2007

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

La Unión Industrial de La Pampa convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse en la sede social ubicada en calle 15 N° 1.532 de la ciudad de General Pico, el día Viernes 4 de Mayo de 2007 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos socios para que en representación de los demás socios aprueben y firmen el acta de Asamblea junto al presidente y secretario.-

2. Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de Enero de 2006 y el 31 de Diciembre de 2006.-

3. Renovación parcial de la Comisión Directiva, de seis miembros titulares cuyos mandatos tendrán vigencia por dos años, para los cargos de Presidente, Prosecretario, Tesorero, Vocal Suplente 1° y Vocal Suplente 2°, todos por finalización de sus mandatos.-

4. Elección de los tres miembros titulares de la Comisión Revisora de Cuentas, con mandato por dos años.- Gustavo DIRIBARNE, Presidente; Alejandro COMABELLA, Secretario.-

B. Of. 2731

**ASOCIACIÓN COOPERADORA
"D. F. SARMIENTO"
ESCUELA N° 22**

Parera, Abril de 2007

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Cooperadora "D. F. Sarmiento" de la localidad de Parera, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en las instalaciones de la Escuela N° 22, sita en calle Martínez Zubiria en la localidad de Parera, La Pampa, para el día Viernes 4 de Mayo de 2007 a las 20,00 hs. con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA
ASUNTOS ORDINARIOS**

1. Consideración de la Memoria, Inventario y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/06.-
2. Renovación total de la Comisión Directiva: Elección de Presidente y Vice-presidente, en reemplazo de los Sres. Humberto Marsiglio y Luis Rodríguez respectivamente; Tesorero y Pro-tesorero en reemplazo del Sr. Fabián Barrio y la Sra. Graciela Bruno respectivamente; Secretario y Pro-secretario en reemplazo de la Sra. Paula Schieda y el Sr. Jorge Dosio respectivamente; tres Vocales Titulares en reemplazo de los Sres. Edgardo Cometto, Eduardo Izaguirre y Hugo Boyero; tres Vocales Suplentes en reemplazo de las Sras. Guillermina Sostillo, Vanesa Stepenkovich y Vanina Bertero.-
3. Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas: tres miembros titulares en reemplazo de las Sras. Mirtha Peralta, Mónica Rodríguez y Norma Doviso.-
4. Elección de dos Asambleístas para firmar el Acta respectiva conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-

Se realizará la Asamblea en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, de lo contrario se realizará una hora después con los presentes. Humberto MARSIGLIO, Presidente; Paula SCHIEDA, Secretaria.-

B. Of. 2731

CLUB DE CAZA, PESCA Y NÁUTICA

General Pico, Abril de 2007

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle 37 esquina 34 el día 11 de mayo de 2007, a las 21.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura del acta anterior.-
- 2°) Consideración de la Memoria y gestiones propuestas por la Com. Directiva.-

3°) Lectura y consideración del balance de tesorería y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

4°) Elección de la Junta Escrutadora.-

5°) Elección de los miembros del Tribunal de Conducta.-

6°) Renovación parcial de la Comisión Directiva en los cargos de Presidente, pro tesorero, pro secretario, 1 ° y 3° Vocal.-

Artículo 40°: El quórum de la Asamblea a constituirse se formará a la hora señalada por el número no menor a la mitad más uno de los asociados. No concurriendo éste numero, se constituirá la asamblea una hora después de la indicada con los socios presentes, siendo válidas sus resoluciones.- Edgardo GUAZZARONI, Presidente; Claudio TOBAL, Secretario.-

B. Of. 2731

**ASOCIACIÓN PAMPEANA DE MANDATARIOS
DEL AUTOMOTOR Y AFINES**

Santa Rosa, Abril de 2007

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en las instalaciones dónde funciona la Asociación sito en calle Pellegrini N° 87 de la ciudad de Santa Rosa, el día 24 de mayo de 2007, a las 20 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y Aprobación del acta anterior.-
- 2- Designación de dos asociados presentes para refrendar el Acta.-
- 3- Lectura y Aprobación de: Memoria; Estado de Situación Patrimonial; Inventario; Cuadro demostrativo de Recursos y Gastos; Anexos e Informe de la Comisión revisora de Cuentas del ejercicio iniciado el 01/01/2006 y finalizado el 31/12/2006.-

NOTA: Las Asambleas se realizarán el día, hora y lugar indicado en la convocatoria, se realizarán con los socios que se encuentren presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros asociados activos en condiciones de votar, declarándola válida. Jorge CASTRO - Presidente.-

B. Of. 2731

FRENTE PARA LA VICTORIA

En el marco de lo dispuesto por la Ley N° 2.042, sus modificatorias y reglamentación vigente; Decreto N° 576/07 de Convocatoria a elecciones

abiertas, internas, obligatorias y simultáneas en el ámbito de la Provincia de La Pampa y art. 14 de la Carta Orgánica, el Consejo Provincial del Partido Político "FRENTE PARA LA VICTORIA" Distrito La Pampa, con domicilio legal en Rivadavia N° 425 de la ciudad de Santa Rosa La Pampa, (TE: 02954 - 410510), **CONVOCA a sus afiliados a Elecciones Internas para el día 1° de Julio de 2007** a efectos de la designación de candidatos a los cargos de Gobernador, Vicegobernador, Diputados Provinciales, Intendentes Municipales, Concejales Municipales, Presidentes de Comisiones de Fomento, Vocales de Comisiones de Fomento y Jueces de Paz. El sistema de elección será el que fija la Ley N° 2.042, sus modificatorias y Decreto reglamentario N° 859/03 y el art. 36 de la Carta Orgánica Partidaria. En caso de presentarse una sola lista de candidatos que cumpla con los requisitos legales establecidos, no será necesaria la realización del acto eleccionario, proclamándose automáticamente a los candidatos propuestos por la lista única. La Junta Electoral del partido fija su domicilio a todos los efectos legales en calle Rivadavia N° 425 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 10 de Abril de 2007.- Delia Esther GETTE, Presidente Consejo Provincial "Frente para la Victoria"; Néstor Raúl SORIA, Vicepresidente Consejo Provincial "Frente para la Victoria".-

B. Of. 2731

**ASOCIACIÓN BIBLIOTECA POPULAR
CLEMENTE JOSÉ ANDRADA**

Santa Rosa, Abril de 2007

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

De acuerdo con el artículo N° 23 del Estatuto de la Asociación de la Biblioteca Popular Clemente José Andrada, se cita a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día martes 8 de mayo de 2007 a las 15 en el local de la biblioteca ubicado en Avenida Roca y Villegas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación De dos socios para que conjuntamente con la presidente y la secretaria aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.-
- 2) Consideración de la Memoria, inventario, balance general, cuadro representativo de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas. (Año 2006).-
- 3) Varios.-

Nota: Artº. 27: La Asamblea Ordinaria se realizará con los socios presentes si después de una hora de la indicada en la convocatoria no hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con

derecho a voto.- Ebe Delia UNCAL, Presidenta;
Edit Irma GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2731

Mid

**MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN
Y DESARROLLO
PROVINCIA DE LA PAMPA**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

Movimiento de Integración y Desarrollo.-

El Comité de la Provincia del Movimiento de Integración y Desarrollo convoca a la honorable Convención de la Provincia a la asamblea a celebrarse el 3 de mayo de 2007 a partir de las 10 horas en la sede de calle Garibaldi 119 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de autoridades;
- 2º) Informe del Comité de la Provincia;
- 3º) Reforma de la carta orgánica partidaria para su adecuación a la legislación vigente;
- 4º) Consideración de lo actuado por el comité de la Provincia en materia de alianzas y tácticas electorales en función de lo establecido por el art. 89 de la Carta Orgánica. Con relación al quórum regirá lo establecido por el art. 39 de la Carta Orgánica.- Santa Rosa, 1º de Abril de 2007.- Leonardo ANANIA, Presidente.-

B. Of. 2731

**ASOCIACIÓN RECREATIVA
"EL OASIS"**

Gral. San Martín, Abril de 2007

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

A LOS SEÑORES ASOCIADOS:

En cumplimiento de lo que disponen nuestros estatutos sociales, en su artículo número 12, tenemos el agrado de invitarlo a Ud. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 5 de Mayo de 2007, a las 19:00 horas en nuestra sede social, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de 2 (dos) socios presentes, para que junto con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.-
- 2- Lectura de la Memoria, consideración y aprobación del balance General cuadros demostrativos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2006.-
- 3- Renovación de la Comisión Directiva:

- a- Elección de 3 (tres) miembros titulares por el término de 2 (dos) años.-
- b- Elección de 2 (dos) miembros suplentes por el término de un año.-
- e- Elección de 2 (dos) socios para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por el término de un año.-

NOTA: Art. N° 18: La Asamblea se realizará en el local, en la fecha y hora indicada en la Convocatoria. Se celebrará con los socios presentes, una hora después de la fijada, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- OLIVIERI, Roberto Presidente; BERARDO, Sergio Daniel, Secretario.-

B. Of. 2731

**ASOCIACION RECREATIVA
"EL OASIS"**

Gral. San Martín, Abril de 2007

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

A LOS SEÑORES ASOCIADOS:
En cumplimiento de lo que disponen nuestros estatutos sociales, en su artículo número 12, tenemos el agrado de invitarlo a Ud. a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 5 de Mayo de 2007, a las 20:00 horas en nuestra sede social, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de 2 (dos) socios presentes, para que junto con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.-
- 2- Modificación del Artículo 11 del Estatuto social en lo referente a la fecha de cierre del ejercicio.-

NOTA: Art. N° 18: La Asamblea se realizará en el local, en la fecha y hora indicada en la Convocatoria. Se celebrará con los socios presentes, una hora después de la fijada, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- OLIVIERI, Roberto Presidente; BERARDO, Sergio Daniel, Secretario.-

B. Of. 2731

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE
EMBAJADOR MARTINI**

Embajador Martín, Abril de 2007

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento del Art. 19 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Embajador Martini, convoca a los

Señores asociados a: Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Mayo de 2.007 a las dieciseis horas en su cede social, calle 5 N° 254.-

ORDEN DEL DÍA

Lectura y consideración de la Memoria y Balance, e informe de la Comisión Revisora de cuentas,- Designación de dos Asambleístas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretaria.-

NOTA: De no haber número suficiente de socios a la hora fijada para la Asamblea ésta sesionará una hora después con el número de asistentes (Art. 26.-).- Agustín CASALE, Presidente.-

B. Of. 2731

**AERO CLUB "GENERAL SAN
MARTÍN"**

Gral. San Martín, Abril de 2007

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados Asociados:

En cumplimiento de lo que disponen nuestros Estatutos Sociales, en su Artículo N° 21, nos es grato invitar a Uds., a concurrir a nuestra ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 30 de ABRIL de 2007, a las 19,00 horas, en el salón de reuniones de la Municipalidad local, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de TRES (3) Socios presentes, para que Conjuntamente Con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.-
- 2º) Lectura de la Memoria, Consideración y Aprobación del Balance General, Cuadro Demostrativo del Resultado e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 2006.-

Art. N° 29º) Las Asambleas se realizarán en el local y en la fecha indicada en la Convocatoria. Se celebrarán con los Socios que esten presentes, una horas después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- Eugenio M. PITTA, Presidente.- Orlando R. BARIDON, Secretario.-

B. Of. 2731

PARTIDO JUSTICIALISTA

Santa Rosa, 4 de Abril de 2007

**CONVOCATORIA
ELECCIONES INTERNAS ABIERTAS EL DÍA 1 DE
JULIO DE 2007**

En cumplimiento a lo normado en la Ley N° 2042, leyes modificatorias, reglamentación vigente, Decreto N° 576/07 de Convocatoria a Elecciones Internas, Abiertas simultáneas en el ámbito de la Provincia de La Pampa, y a establecido en la Carta Orgánica, art. 18 inc. g), el Consejo Provincial del Partido Justicialista, Distrito La Pampa convoca a elecciones internas abiertas simultáneas para designar candidatos a los cargos de Gobernador, Vicegobernador, Diputados Nacionales, Diputados Provinciales, Intendentes Municipales, Concejales Municipales, Presidentes de Comisiones de Fomento, Vocales de Comisiones de Fomento y Jueces de Paz, de acuerdo a la referencia siguiente:

A.- CARGOS A ELEGIR:

- 1) Un (1) candidato a Gobernador y un (1) candidato a Vicegobernador de la Provincia de La Pampa.
- 2) Dos (2) candidatos a Diputados Nacionales Titulares y dos (2) candidatos a Diputados Nacionales Suplentes por la Provincia de La Pampa.
- 3) Veintiséis (26) candidatos a Diputados Provinciales Titulares y diez (10) candidatos a Diputados Provinciales Suplentes, de la Provincia de La Pampa.
- 4) En las ciudades de Santa Rosa y General Pico, candidatos para: Un (1) Intendente Municipal, doce (12) Concejales Municipales Titulares y ocho (8) Concejales Municipales Suplentes, un (1) Juez de Paz Titular y dos (2) Jueces de Paz Suplentes.
- 5) En las localidades de Eduardo Castex, General Acha, Guatraché, Intendente Alvear, Ingeniero Luiggi, Macachín, Realicó, Toay, Victorica y 25 de Mayo, candidatos para: Un (1) Intendente Municipal, ocho (8) Concejales Municipales Titulares y cinco (5) Concejales Municipales Suplentes, un (1) Juez de Paz Titular y dos (2) Jueces de Paz Suplentes.
- 6) En las localidades de Alpachiri, Catrillo, Colonia Barón, General San Martín, Jacinto Arauz, Miguel Riglos, Quemú-Quemú, Rancul, Trenel y Winifreda, candidatos para: Un (1) Intendente Municipal, seis (6) Concejales Municipales Titulares y cuatro (4) Concejales Municipales Suplentes, un (1) Juez de Paz Titular y dos (2) Jueces de Paz Suplentes.
- 7) En las localidades de Anguil, Alta Italia, Arata, Bernardo Larroudé, Bernasconi, Caleufú, Doblás, Embajador Martini, La Adela, Lonquimay, Parera, Santa Isabel, Telén y Uriburu, candidatos para: Un (1) Intendente Municipal, cinco (5) Concejales Municipales Titulares y tres (3) Concejales Municipales Suplentes, un (1) Juez de Paz Titular y dos (2) Jueces de Paz Suplentes.
- 8) En las localidades de Abramo, Algarrobo del Aguila, Ataliva Roca, Carro Quemado, Conhelo, Coronel Hilario Lagos, General Manuel J. Campos, La Maruja, Luan Toro, Metileo, Miguel Cané, Monte Nievas, Puelén, Puelches, Quehué,

Rolón, Santa Teresa, Tomás M. de Anchorena, Vértiz y Villa Mirasol, candidatos para: Un (1) Intendente Municipal, tres (3) Concejales Municipales Titulares y dos (2) Concejales Municipales Suplentes, un (1) Juez de Paz Titular y dos (2) Jueces de Paz Suplentes.

- 9) En las localidades de Ceballos, Dorila, La Humada y Mauricio Mayer, candidatos para: Un (1) Intendente Municipal, tres (3) Concejales Municipales Titulares y dos (2) Concejales Municipales Suplentes.
- 10) En las localidades de Chacharramendi, Colonia Santa María, Cuchillo-Có y Limay Mahuida, candidatos para: Un (1) Presidente de Comisión de Fomento, tres (3) Vocales Titulares de Comisión de Fomento y dos (2) Vocales Suplentes de Comisión de Fomento, un (1) Juez de Paz Titular y dos (2) Jueces de Paz Suplentes.
- 11) En las localidades de Adolfo Van Praet, Agustoni, Falucho, Gobernador Duval, La Reforma, Loventué, Damián Maissonave, Perú, Pichi Huinca, Quetrequén, Relmo, Rucanelo, Sarah, Speluzzi y Unanué, candidatos para: Un (1) Presidente de Comisión de Fomento, tres (3) Vocales de Comisión de Fomento Titulares y dos (2) Vocales de Comisión de Fomento Suplentes.
- 12) En la localidad de Colonia Emilio Mitre, candidatos para: Un (1) Juez de Paz Titular y dos (2) Jueces de Paz Suplentes.

B.- MODALIDADES DE SUFRAGIO:

Los comicios se realizarán por lista y de la siguiente manera (Art.51 C.O.)

1. Para Gobernador y Vicegobernador, por simple pluralidad de sufragios (Art. 52° y 54° C.O.)
2. Para Diputados Nacionales (Titulares y Suplentes), por simple pluralidad de sufragios, designando dos (2) candidatos por la mayoría y uno (1) por la minoría, en orden sucesivo, siempre que esta última obtenga por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos (Art. 56° C.O.).
3. Para Diputados Provinciales, serán designados teniendo en cuenta la mayoría y la minoría, siempre que ésta en forma individual supere el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos (Art. 57° C.O.).
4. Para Intendentes Municipales, Presidentes de Comisión de Fomento y Jueces de Paz, Titulares y Suplentes, a simple pluralidad de sufragios, (Art. 58 C.O.).
5. Para Concejales Municipales y Vocales de Comisiones de Fomento, teniendo en cuenta la mayoría y la minoría, siempre que ésta en forma individual supere el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos (Art. 59° C.O.).
- 6- Para la elección de candidato a Gobernador y Vicegobernador, Diputados Nacionales y Diputados Provinciales, la Provincia será considerada Distrito Unico. (Art. 54°, 56° y 57° C.O.).

C.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y LISTAS A PRESENTAR:

- Son condiciones para ser candidatos:
- a) Gobernador y Vicegobernador, lo establecido en el art. 72° y 74° de la Constitución de la Provincia de La Pampa.
- b) Diputados Nacionales, lo establecido en el art. 48° de la Constitución Nacional.
- c) Diputados Provinciales, lo establecido en el art. 54° de la Constitución de la Provincia de La Pampa.
- d) Intendentes Municipales, Concejales Municipales, Presidentes y Vocales de Comisiones de Fomento, lo establecido en el art. 8°, 15° y 16° de la Ley N° 1.597.
- e) Jueces de Paz (Titulares y Suplentes), lo establecido en el art. 2° de la Ley N° 270.
- f) Los candidatos a ocupar cargos de Concejales deberán residir en el Ejido Municipal que corresponda (Art. 59 C.O.).
- g) Las listas de candidatos a Diputados Provinciales deberán reunir los requisitos exigidos por el art. 57°, párrafo 2° y 3° de la Carta Orgánica.
- h) Se podrán elegir candidatos a aquellos ciudadanos que aunque no sean afiliados, reúnan los requisitos establecidos precedentemente (Art. 71° C.O.)
- i) Las listas de candidatos para Diputados Nacionales, Diputados Provinciales, Concejales Municipales y Vocales de Comisiones de Fomento, deberán tener mujeres en un mínimo de un treinta por ciento (30%) de los candidatos de los cargos a elegir y en proporción con posibilidad de resultar electos, todo ello de acuerdo a lo establecido en la Ley 1.593, Decreto N° 379/90, reglamentario de la Ley N° 24.012.
- j) Las listas de candidatos deberán ser presentadas para su oficialización, ante la Junta Electoral Permanente en su sede de la ciudad de Santa Rosa, hasta la hora 24.00 del día 4 de Mayo de 2.007, las que además de las firmas de los candidatos, deberán estar avaladas por las firmas de por lo menos el cinco por ciento (5%) de la totalidad de los afiliados a la jurisdicción para la que se presentaren. En los casos en que La Provincia sea considerada Distrito Único, el cinco por ciento (5%) de la totalidad de los afiliados de La Provincia se deberá integrar con la sumatoria del cinco por ciento (5%) de la cantidad total de afiliados de por lo menos seis (6) Departamentos individualmente considerados (Art. 51° C.O.) Las firmas de los candidatos y de cada uno de los avalistas deberán estar certificadas por autoridad competente (Juez de Paz, o Jefe de Registro Civil local, Escribano con registro, autoridad policial local), o por autoridad partidaria de la Jurisdicción (Presidente de la Unidad Básica, Delegado Departamental Titular o Miembro Titular del Consejo Provincial. Las listas oficializadas por la Junta Electoral Permanente serán presentadas para su

oficialización ante el Tribunal Electoral Provincial el día 14 de Mayo de 2007.-

D.- ELECTORES:

Tendrán derecho a voto, todos los afiliados incluidos en el Padrón de la jurisdicción que corresponda y que al efecto apruebe la Secretaría Electoral del Juzgado Federal, confeccionado con las fichas obrantes en la sede de la Junta Electoral Permanente al día 30 de Marzo de 2007 (art. 70 de C.O.) y los ciudadanos no afiliados a partido político alguno y que figuren en el Padrón de Electores Independientes que al efecto confeccione la Justicia Electoral, de conformidad a lo normado en el art. 4 del Decreto N° 576/07. Será considerado Padrón definitivo de afiliados el que la Junta Electoral Permanente presente ante el Tribunal Electoral Provincial treinta días antes de la fecha de la elección.

E.- SISTEMA DE ELECCIÓN:

Será el que fija la Ley N° 2042, modificatorias, reglamentación y el art. 52° de la Carta Orgánica Partidaria.

En caso de presentarse una sola lista de candidatos que cumpla con los requisitos legales establecidos, no será necesaria la realización del acto eleccionario, proclamándose automáticamente a los candidatos propuestos por la lista.

F- DOMICILIO: La Junta Electoral Permanente fija su domicilio a todos los efectos en la calle Hipólito Irigoyen N° 162 de la ciudad de Santa Rosa – La Pampa.-

Santa Rosa, 4 de Abril de 2007.-

**CONSEJO PROVINCIAL
PARTIDO JUSTICIALISTA**

RUBEN HUGO MARIN, PRESIDENTE PARTIDO
JUSTICIALISTA - CARLOS ARAGONES, CONSEJO
PROVINCIAL PARTIDO JUSTICIALISTA

B. Of. 2731

**CENTRO DE ACOPIADORES DE CEREALES
DE LA PAMPA Y LÍMITROFES**

General Pico, Abril 2007

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

SEÑORES ASOCIADOS:

Cumpliendo con las disposiciones del Artículo 29° del Estatuto, el Consejo Directivo convoca a los asociados del Centro de Acopiadores a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sede Social, calle 16 N° 338 de la ciudad de General Pico, el día 27 de Abril de 2007 a las 19,00 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2006.

2°) Consideración y Aprobación del Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.

3°) Renovación parcial del Consejo Directivo por cesación de mandato de los miembros titulares: Presidente, Vicepresidente 1°, Vicepresidente 2°, Tesorero, Pro-Tesorero, Vocal Titular 5° y de los miembros suplentes: Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2°, Vocal Suplente 3°, Vocal Suplente 4°, Vocal Suplente 5° y Vocal Suplente 6°.

Elección de los Revisores de Cuentas por finalización de mandato.

4°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

NOTA:

Artículo 31° del Estatuto: "Las Asambleas (Ordinarias o Extraordinarias) a la hora fijada en la Convocatoria serán hábiles para deliberar y resolver con un número igual a la mitad más uno de los socios con derecho a voto y media hora después de aquella establecida en la citación podrán sesionar con los socios que hayan concurrido cualquiera sea su número."

El Consejo Directivo
B. Of. 2731- 2732

PROVINCIA DE LA PAMPA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 1063 -9-IV-07- Art 1°.-

Convocar a concurso interno de antecedentes y oposición a los aspirantes que se desempeñen como agentes permanentes en el ámbito del Ministerio de Bienestar Social -Ley N° 643 y sus modificatorias-, a los agentes no permanentes con desempeño en la mencionada área que registren por lo menos dos (2) años de antigüedad anterior al llamado y a los agentes adscriptos en las condiciones establecidas en los artículos 208 a 210 de la mencionada Ley, para cubrir un cargo vacante en Categoría I-Rama Administrativa- en la Jurisdicción "E" Unidad de Organización "10".-

Art 2°.- Para aspirar al concurso, los agentes deberán reunir los requisitos y condiciones establecidas en el artículo 21 de la Norma Jurídica de Facto N° 751, modificatoria de la Ley N° 643.-

Art. 3°.- Las tareas a cumplir serán administrativas, inherentes a la categoría a concursar, la remuneración y el horario de trabajo serán los establecidos para los agentes de la Administración Pública Provincial, dependientes del Poder Ejecutivo.-

Art. 4°.- Aprobar las bases del concurso que se detallan en la Planilla Anexa y que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Art. 5°.- La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes agentes

A) TITULARES

Sra. Marta FORTE
Sra. Laura RAMBORGER
Sr. Mario BASTERRA

B) SUPLENTES

Sra. Elena GIACCOMINO
Sr. Oscar MIÑO
Sra. Fernanda GIUGNO

Art. 6°.- El examen de oposición queda establecido para el día 18 de mayo del Año 2007, a la hora 08,00, en la Sala de Situación del Ministerio de Bienestar Social, fijándose como fecha de inscripción los días 10 y 11 de mayo del corriente año, en el Despacho del Ministerio de Bienestar Social.-

JURISDICCIÓN "E" UNIDAD DE ORGANIZACION "10"

A-ANTECEDENTES EVALUABLES ANTECEDENTES PUNTAJE

1- Funciones y cargos desempeñados	0 a 3
2- Títulos o certificados de estudios y capacitación obtenidos	0 a 2
3-Fojas de servicios (con antecedentes disciplinarios, menciones especiales y participación en concursos)	0 a 2
4- Antigüedad general en el sector Público, por año calendario al 31/12/05 (0,10 por año calendario)	0 a 3

La Ley N° 643 (artículo 212): "los antecedentes de los concursantes, en sobres cerrados y firmados, serán presentados en los lugares establecidos para la inscripción y trasladado a la Junta Examinadora dentro de los 48 horas del cierre de aquella".

B) CONCURSO DE OPOSICION TEMAS GENERALES Y PARTICULARES PUNTAJE: 0 a 10

- 1- Ley de Ministerios
- 2- Ley N° 643 y sus modificatorias
- 3- Ley de Contabilidad N° 3 y sus modificatorias
- 4- Norma Jurídica de Facto N° 951
- 5- Ley 1279, sus modificatorias y reglamentación.

En las pruebas de oposición el concursante deberá reunir un mínimo de cinco (5) puntos para ser aprobado.

**Subsecretaría de Medios de Comunicación
GUSTAVO FERNANDEZ MENDIA
Subsecretario**

**CARLOS RAUL GONZALEZ
Director de Prensa
Departamento Imprenta y Boletín Oficial**